



**E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 003 DE - 2026**

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO NECESARIO PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO Y LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE PAÚL DE GARZÓN HUILA.

RECOMENDACIÓN GENERAL A LOS PARTICIPANTES

El interesado deberá examinar cuidadosamente sus términos y especificaciones técnicas e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan influir en la elaboración de los ofrecimientos. Todos los documentos del proceso se complementan mutuamente y conforman un conjunto sistemáticamente organizado. Las interpretaciones o deducciones del interesado serán de su exclusiva responsabilidad.

La presentación de la propuesta hará presumir que el proponente conoce integralmente las exigencias de los ofrecimientos, igual que las condiciones de ejecución del contrato y los acepta. De igual forma, se entiende que:

1. No puede señalar condiciones diferentes a las establecidas en este documento, so pena de tenerlas por no escritas;
2. Tuvo acceso y conocimiento de todos los documentos precontractuales de la invitación pública;
3. Consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento;
4. Toda la información contenida en su propuesta es veraz, exacta y no existe falsedad alguna en la misma, facultándose a la entidad para verificar lo anterior y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, rechazar la propuesta;
5. Ni él ni el ente jurídico que representa se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impidan contratar (Especialmente las previstas en la Ley 1474 de 2011) y en caso de verse afectado por un evento sobreviniente de éstos, lo notificará inmediatamente y renuncia a la participación en el mismo y a los Derechos que le otorgaría el hecho de que su propuesta fuere calificada como la más favorable;
6. Está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones emanadas del contrato que se celebrará como conclusión del proceso de selección, y acepta la forma de pago prevista; y,
7. Una vez presentada la propuesta y una vez ocurrido el cierre del proceso de selección, aquella es inmodificable e irrevocable.

**CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA**

Cordialmente convocamos a la presentación de propuestas, dentro del presente proceso de selección simplificada, teniendo en cuenta los siguientes términos de condiciones:

Se pretende seleccionar en igualdad de oportunidades a la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones Técnicas y Económicas para contratar el **"SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO NECESARIO PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO Y LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE PAÚL DE GARZÓN HUILA."**, siguiendo las especificaciones y las condiciones jurídicas, técnicas y económicas contenidas en la presente Selección Simplificada.

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se establece por la entidad que para satisfacer la necesidad planteada para el suministro de material médico quirúrgico conforme las necesidades de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente Paul de Garzón Huila, para lo cual se debe cumplir con las cantidades y características técnicas consignadas en el **Anexo No. 04** de los presentes términos de condiciones y las que aquí se señalan:

ÍTEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN
------	----------	--------------

Vigilado Supersalud



1	ADAPTADORES RECTOS PARA VIA AEREA (ADULTO) REF: MP05805	UNIDAD
2	AGUJA HIPODERMICA 18G x 1	UNIDAD
3	AGUJA HIPODERMICA 18G x 1 1/2	UNIDAD
4	AGUJA HIPODERMICA 20G X 1 1/2	UNIDAD
5	AGUJA HIPODERMICA 21G x 1	UNIDAD
6	AGUJA HIPODERMICA 21G x 1 1/2	UNIDAD
7	AGUJA HIPODERMICA 23G x 1	UNIDAD
8	AGUJA HIPODERMICA 24G x 1	UNIDAD
9	AGUJA HIPODERMICA 25G x 5/8	UNIDAD
10	AGUJA HIPODERMICA 27G x 1 1/2	UNIDAD
11	AGUJA HIPODERMICA 27G x 1/2	UNIDAD
12	AGUJA INTRAÓSEA ADULTO 16G x 4CM	UNIDAD
13	AGUJA INTRAÓSEA PEDIÁTRICA 18GAX 3.58 CM	UNIDAD
14	AGUJA MÚLTIPLE 21G X 1 1/2	UNIDAD
15	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA K-3 N° 18g X 90mm (DR. JAPAN)	UNIDAD
16	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA K-3 N° 20g X 90mm (DR. JAPAN)	UNIDAD
17	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA K-3 N° 22g X 90mm (DR. JAPAN)	UNIDAD
18	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO HUBER 22	UNIDAD
19	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO HUBER 25G X 1". REF: 405073	UNIDAD
20	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO K-3 25 G x 90mm (DR. JAPAN)	UNIDAD
21	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO K-3 26 G x 90mm (DR. JAPAN)	UNIDAD
22	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO K-3 27 G x 90mm (DR. JAPAN)	UNIDAD
23	AGUJA PARA ASPIRACION DE MEDULA OSEA N° 15g X 40MM	UNIDAD
24	AGUJA PARA BIOPSIA 14GX100MM SEMIAUTOMATICA (DR. JAPAN)	UNIDAD
25	AGUJA PARA BIOPSIA 18GX100MM SEMIAUTOMATICA (DR. JAPAN)	UNIDAD
26	AGUJA PARA BIOPSIA 20GX100MM SEMIAUTOMATICA (DR. JAPAN)	UNIDAD
27	AGUJA PARA BIOPSIA 14GX150MM SEMIAUTOMATICA (DR. JAPAN)	UNIDAD
28	AGUJA PARA BIOPSIA 16G X 100MM. SEMIAUTOMATICA (DR.JAPAN)	UNIDAD
29	AGUJA PARA BIOPSIA 16G X 150MM SEMIAUTOMATICA (DR.JAPAN)	UNIDAD



30	AGUJA PARA BIOPSIA 18GX150MM SEMIAUTOMATICA (DR. JAPAN)	UNIDAD
31	AGUJA PARA BIOPSIA 20G X 150MM SEMIAUTOMATICA (DR.JAPAN)	UNIDAD
32	ALCOHOL ANTISEPTICO x 700ML	UNIDAD
33	ALGODON TIPO HOSPITALARIO	UNIDAD
34	ALMOHADILLAS DE DUODERM OPTIFLOW INFANTE ref: OPT 012	UNIDAD
35	AMBU ADULTO	UNIDAD
36	AMBU PEDIATRICO	UNIDAD
37	AMNIOTOMOS	UNIDAD
38	ANI 53- OPASTER'ANIOS- DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL TERMOSENSIBLE, SOLUCION LISTA PARA USAR, BACTERICIDA 5 MINUTOS Y ESPORICIDA 30 MINUTOS, TIEMPO DE ACTIVIDAD 14 DIAS. MARCA ANIOS. PRESENTACIÓN GARRAFA 5 LITROS	UNIDAD
39	ANI 54- TIRA INDICADORA DE CONCENTRACION DE OPASTER'ANIOS. CAJA X 50 UNDS. MARCA ANIOS. FABRICADO EN FRANCIA. (ESTA TIRA ES PARA SER USADA SOLO CON OPASTER). CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD
40	ANI14- ANIOSYME PRIME - EN ESPUMA, DETERGENTE PRE-DESINFECTANTE PARA TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL, CON ROCIADOR. LISTO PARA SU USO. MARCA ANIOS. FABRICADO TOTALMENTE EN FRANCIA. PRESENTACIÓN FRASCO DE 750 ML.	UNIDAD
41	ANI81 RL - LUBRICANTE Y SECANTE RAPIDO EN MAQUINAS TERMODESINFECTORAS. PRESENTACION: 5 LITROS. MARCA ANIOS. FABRICADO EN FRANCIA.	UNIDAD
42	ANIOSYME X3 DETERGENTE ENZIMATICO PRE - DESINFECTANTE, PRE-DESINFECTANTE. X 1 LITRO, SE DILUYE 25 ML POR CADA 5 LITROS DE AGUA, (1 LITRO DE ANIOSYME DD1 RINDE PARA 200 LITROS O 53 GALONES DE SOLUCION). MARCA ANIOS. FABRICADO TOTALMENTE EN FRANCIA. PRESENTACIÓN GARRAFA 5 LITROS	UNIDAD
43	APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN	UNIDAD
44	APÓSITO DE FIJACIÓN PEDIÁTRICO 1680 TEGADERM 3M	UNIDAD
45	APÓSITO INFANTIL / KIDS IV PREMIUM DE 4X4 CMS. SMITH&NEPHEW	UNIDAD
46	BABY FLOW PRONG NASAL TALLA S REF: 1200-21	UNIDAD
47	BABY FLOW PRONG NASAL TALLS S REF: 8418605	UNIDAD
48	BAJALENGUAS	UNIDAD
49	BALÓN DE BAKRI	UNIDAD

Vigilado Supersalud



50	BARRERA COLOSTOMIA 60mm	UNIDAD
51	BARRERAS CUATANES ESENTA STING FRIE	UNIDAD
52	BATA LARGA DESECHABLE MANGA PUÑO	UNIDAD
53	BATA PACIENTE MANGA JAPONESA	UNIDAD
54	BATONES DESECHABLES PARA CIRUGIA ESTERIL (BATA + TOLLA DE MANO)	KIT
55	BITRAC SE NIV FULL FACE MASK (CODO CON VÁLVULA ANTIASFIXIA - TRANSPARENTE)	UNIDAD
56	BITRAC SE NIV FULL FACE MASK (CODO ESTÁNDAR - AZUL)	UNIDAD
57	BOLSA CYSTOFLO PARA DRENAJE URINARIO 2000 ML	UNIDAD
58	BOLSA CYSTOFLO PARA DRENAJE URINARIO 500 ML	UNIDAD
59	BOLSA DE COLOSTOMIA 60mm	UNIDAD
60	BOLSA NUTRICION GRAVEDAD 1L = (NUTRIFLO)	UNIDAD
61	BOLSA RESERVORIO PARA AMBU ADULTO CAPACIDAD 2500ML	UNIDAD
62	BOLSA RESERVORIO PARA AMBU NEONATAL MARCA MERLIN	UNIDAD
63	BOLSA RESERVORIO PARA AMBU PEDIATRICO CAPACIDAD 600ML	UNIDAD
64	BOLSAS PARA EMBALAJE DE CADÁVERES EN POLIETILENO. COLOR BLANCO. CALIBRE 6-150 MICRAS. LARGO 2.10 MTS. ANCHO 1.20 MTS. PESO 140KG*M2. CREMALLERA #5 DE UNA DE LAS CARAS Y A LO LARGO DEL SACO. UNIONES SOLDADAS CON REFUERZO EN HILO EN EXTREMOS COMO EN LA CREMALLERA. IMPERMEABLE Y ANTIFLUIDOS.	UNIDAD
65	CABLE BIPOLAR REUSABLE REF: 8065128301	UNIDAD
66	CANDADO PARA CARRO DE PARO BIOLIFE	UNIDAD
67	CANNULAIDE FIJADOR PARA CANULA CPAP. TALLA 1. (700-1250 GRS). CA101-0-25 NEOTECH	UNIDAD
68	CANNULAIDE FIJADOR PARA CANULA CPAP. TALLA 2. (1251-2000 GRS). CA102-0-25 NEOTECH	UNIDAD
69	CANNULAIDE FIJADOR PARA CANULA CPAP. TALLA 3. (2001-3000 GRS). CA103-0-25 NEOTECH	UNIDAD
70	CANNULAIDE FIJADOR PARA CANULA CPAP. TALLA 4. (> 3000 GRS). CA104-0-25 NEOTECH	UNIDAD
71	CANULA DE GUEDEL N° 0 50MM. GOLDEN CARE	UNIDAD
72	CANULA DE GUEDEL N° 00 40MM. GOLDEN CARE	UNIDAD
73	CANULA DE GUEDEL N° 1 60MM. GOLDEN CARE	UNIDAD
74	CANULA DE GUEDEL N° 2 70MM. GOLDEN CARE	UNIDAD



75	CANULA DE GUEDEL N° 3 80MM. GOLDEN CARE	UNIDAD
76	CANULA DE GUEDEL N° 4 90MM. GOLDEN CARE	UNIDAD
77	CANULA DE GUEDEL N° 5 100mm. GOLDEN CARE	UNIDAD
78	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 4.0	UNIDAD
79	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 5.0	UNIDAD
80	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 6.0	UNIDAD
81	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 7.0	UNIDAD
82	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 8.0	UNIDAD
83	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 9.0	UNIDAD
84	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 4.0	UNIDAD
85	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 5.0	UNIDAD
86	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 6.0	UNIDAD
87	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 7.0	UNIDAD
88	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 8.0	UNIDAD
89	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 9.0	UNIDAD
90	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 7.5 CON BALON. GOLDER CARE	UNIDAD
91	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 3.0 SIN BALON. GOLDEN CARE	UNIDAD
92	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 3.5 SIN BALON. GOLDEN CARE	UNIDAD
93	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 4.0 SIN BALON. GOLDEN CARE	UNIDAD
94	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 4.5 SIN BALON. GOLDEN CARE	UNIDAD
95	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 5.0 CON BALON. GOLDEN CARE	UNIDAD
96	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 5.0 SIN BALON. GOLDEN CARE	UNIDAD
97	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 5.5 CON BALON. GOLDEN CARE	UNIDAD
98	CANULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 6.0 CON BALON GOLDEN CARE	UNIDAD
99	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 6.5 CON BALON GOLDEN CARE	UNIDAD
100	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 7.0 CON BALON GOLDEN CARE	UNIDAD
101	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 8.0 CON BALON GOLDEN CARE	UNIDAD
102	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 8.5 CON BALON GOLDEN CARE	UNIDAD
103	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 9.0 CON BALON GOLDEN CARE	UNIDAD

Vigilado Supersalud



104	CANULA NASAL (PRONG NASAL) GRANDE ref: 1200-22	UNIDAD
105	CANULA NASAL (PRONG NASAL) MEDIANA ref: 1200-01	UNIDAD
106	CANULA NASAL (PRONG NASAL) MEDIANA ref: 1200-02	UNIDAD
107	CANULA NASAL (PRONG NASAL) PEQUEÑA ref: 1200-21	UNIDAD
108	CANULA NASAL (PRONG NASAL) X GRANDE ref: 1200-03	UNIDAD
109	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD
110	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL	UNIDAD
111	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD
112	CANULA NASAL OPTIFLOW JUNIOR TAMAÑO BEBE COD OJR416	UNIDAD
113	CANULA NASAL OPTIFLOW TALLA M OJR 414	UNIDAD
114	CANULA NASAL OPTIFLOW TALLA S OJR 412	UNIDAD
115	CANULA OPTIFLOW ADULTO TALLA:L REF:OPT946	UNIDAD
116	CANULA OPTIFLOW ADULTO TALLA:M REF:OPT944	UNIDAD
117	CANULA OPTIFLOW ADULTO TALLA:S REF:OPT942	UNIDAD
118	CANULA RAM REF: N4900 (PREMATUROS) . NEOTECH	UNIDAD
119	CANULA RAM REF: N4901 (PREMATUROS) . NEOTECH	UNIDAD
120	CANULA RAM REF: N4902 (RECIEN NACIDO) . NEOTECH	UNIDAD
121	CATETER CENTRAL UMBILICAL MONOLUMEN 2.5 X 40 REF:1270.002	UNIDAD
122	CATETER DE FOGARTI NO. 3.0 x 40CM	UNIDAD
123	CATETER DE FOGARTI NO. 4.0 x 80CM	UNIDAD
124	CATETER DOBLE JOTA "J" ADULTO 6 Fr	UNIDAD
125	CATETER DOBLE JOTA "J" ADULTO 7 Fr	UNIDAD
126	CATETER EPICUTANEO 2 VIAS DE POLIURETANO 2Fr 30 CM	UNIDAD
127	CATETER EPICUTÁNEO CAVA (PREMATURO) X 15 CC	UNIDAD
128	CATETER EPICUTANEO CAVA 2FR 24G * 30CMS MARIPOSA	UNIDAD
129	CATETER EPICUTANEO DE 2 VIAS REF. 1272.04	UNIDAD
130	CATETER EPICUTANEO DE UNILUMEN (CAVA 2FR) 24X30 CM REF: 218400	UNIDAD
131	CATETER EPICUTANEO TWINFLO DE 2 VIAS REF 1252 235	UNIDAD
132	CATETER INTRAVENOSO N° 14	UNIDAD



133	CATETER INTRAVENOSO N° 16GA 1 pulgada x 1 ¼ x 30mm	UNIDAD
134	CATETER INTRAVENOSO N° 20GA x 30mm	UNIDAD
135	CATETER INTRAVENOSO N° 22GA x 25mm	UNIDAD
136	CATETER INTRAVENOSO N°18GA x 30mm	UNIDAD
137	CATETER INTRAVENOSO N°24GA ref:381811	UNIDAD
138	CATETER INTRODUTOR 6 FR 11CM GUIA 0.038 CON GUIA MARCA ARGON	UNIDAD
139	CATETER INTRODUTOR PARA MARCAPASO DE 8 FR	UNIDAD
140	CATETER MONOLUMEN PARA ADULTO	UNIDAD
141	CATETER MULTIPROPÓSITO 10FR X 35 CM CON PUNTA DIAMANTE	UNIDAD
142	CATETER MULTIPROPÓSITO 8FR X 35 CM CON PUNTA DIAMANTE	UNIDAD
143	CATETER MULTIPROPÓSITO 8FR X 25 CM CON PUNTA DIAMANTE	UNIDAD
144	CATETER PARA ANESTESIA EPIDURAL CONTINUA PUNTA CERRADA	UNIDAD
145	CATETER PARACINTESIS DE 5F	UNIDAD
146	CATETER PREMICALH 1FR 28G * 20CMS AGUJA POELABLE	UNIDAD
147	CATETER SUCCION CERRADA PEDIATRICO N° 5fr	UNIDAD
148	CATETER SUCCION CERRADA PEDIATRICO N° 6fr	UNIDAD
149	CATETER SUCCION CERRADA PEDIATRICO N° 7fr	UNIDAD
150	CATETER SUCCION CERRADA PEDIATRICO N° 8fr	UNIDAD
151	CATETER UMBILICAL 4 FR X 20 CM REF: 1272-04	UNIDAD
152	CATETER UMBILICAL 05FR DE LARGO 37 CM, REFERENCIA: 270.05	UNIDAD
153	CATETER UMBILICAL 3.5 FR X 40 cm	UNIDAD
154	CATETER UMBILICAL 3.5 FR X 40 cm REF: 270.03	UNIDAD
155	CATETER UMBILICAL ARTERIAL DE POLIURETANO 2,5 Fr	UNIDAD
156	CATETER UMBILICAL MONOLUMEN 2.5 FR X 30 CM REF: 1270.02	UNIDAD
157	CATETER VENOSO CENTRAL (CVL), CON CATETER DE 1 LUMEN (ANGIX)	UNIDAD
158	CATETER VENOSO CENTRAL (CVL), CON CATETER DE 2 LUMEN (ANGIX)	UNIDAD
159	CATETER VENOSO CENTRAL (CVL), CON CATETER DE 3 LUMEN (ANGIX)	UNIDAD
160	CATETER VENOSO CENTRAL 2 LUMEN 7,5	UNIDAD
161	CATETER VENOSO CENTRAL 3 LUMEN 7,5	UNIDAD

Vigilado Supersalud



162	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIÁTRICO 2 LUMEN 4.5 FR	UNIDAD
163	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIÁTRICO 2 LUMEN 4FR	UNIDAD
164	CAUCHO LATEX TORNQUETE 3 x 5MM	UNIDAD
165	CINTA CONTROL VAPOR	UNIDAD
166	CIRCUITO DE ANESTESIA Y/O VENTILACIÓN MECÁNICA ADULTO PVCX160 CM CON BALÓN DE 3L	UNIDAD
167	CIRCUITO DE VENTILACION ADULTO REF: RT202	UNIDAD
168	CIRCUITO DESECHABLE BICALENTADO CON CASCADA EVAQUA 2 SLE 4000 Y SLE 5000 RT268	UNIDAD
169	CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL CON HILO CALENTADOR MP02608 ALTA FRECUENCIA. SENCILLO	UNIDAD
170	CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL CON HILO CALENTADOR MP02650 ALTA FRECUENCIA. DOBLE	UNIDAD
171	CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL MONOCALENTADO REF: RT224	UNIDAD
172	CIRCUITO DESECHABLE PARA CANULA DE ALTO FLUJO RT 330	UNIDAD
173	CIRCUITO DESECHABLE PARA INCUBADORA DE TRANSPORTE NEONATAL REF: MU 04771	UNIDAD
174	CIRCUITO EVACUO 2 BICALENTADO CON CAMARA RT 265 / CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL ,BICALENTADO CON CASCADA EVAQUA 2 RT265	UNIDAD
175	CIRCUITO NEOPUFF CON HILO CALENTADOR, REF: RD110	UNIDAD
176	CIRCUITO PARA ANESTESIA PEDIATRICA	UNIDAD
177	CIRCUITO PARA ANESTESIA PVC ADULTO	UNIDAD
178	CIRCUITO PARA NEOPUF ref: RD/1300-10	UNIDAD
179	CIRCUITO VENTILACION MANUAL PARA MAQUINA DATEX OHMEDA/MP00301 SET BASIC ANESTESIA SIN LATEX	UNIDAD
180	CLAMP UMBILICAL PLÁSTICO	UNIDAD
181	COLECTOR DE MUESTRA DE PATOLOGÍAS 100 cm ³	UNIDAD
182	COLECTOR DE MUESTRA DE PATOLOGÍAS 200 cm ³	UNIDAD
183	COLECTOR DE MUESTRA DE PATOLOGÍAS 3 LITROS	UNIDAD
184	COMPRESAS QUIRURGICAS CON RADIO PACO ESTERIL 45X45	UNIDAD
185	COMPRESAS QUIRURGICAS NO ESTÉRILES	UNIDAD
186	CONECTOR LIBRE DE AGUJA EN Y (EXTENCION MACRO ADULTO)	UNIDAD
187	CUCHILLA PARA BISTURI No 10	UNIDAD
188	CUCHILLA PARA BISTURI No 11	UNIDAD



189	CUCHILLA PARA BISTURI No 12	UNIDAD
190	CUCHILLA PARA BISTURI No 15	UNIDAD
191	CUCHILLA PARA BISTURI No 20	UNIDAD
192	CUCHILLA PARA BISTURI No 21	UNIDAD
193	CUCHILLA PARA BISTURI No 22	UNIDAD
194	CUELLO DE FILADELFIA TALLA L	UNIDAD
195	CUELLO DE FILADELFIA TALLA M	UNIDAD
196	CUELLO DE FILADELFIA TALLA S	UNIDAD
197	CUELLO ORTOPEDICO GRADUABLES ADULTO	UNIDAD
198	CUELLO ORTOPEDICO GRADUABLES PEDIATRICO	UNIDAD
199	DISPOSITIVO DE EXTRACCIÓN DE MECONIO. N0101. NEOTECH	UNIDAD
200	DIU O T DE COBRE	UNIDAD
201	DREN DE PEN ROSE DE UN CUARTO DE PULGADA 1/4	UNIDAD
202	DREN DE PEN ROSE DE UNA DE PULGADA 1	UNIDAD
203	DREN DE PENROSE DE MEDIA PULGADA 1/2	UNIDAD
204	ELECTRODO PARA MARCAPASOS No. 6	UNIDAD
205	ELECTRODO PARA MARCAPASOS No. 8	UNIDAD
206	ELECTRODOS MONITOREO ECG ADULTO PEDIATRICO REF: GC-302A	UNIDAD
207	ELECTRODOS MONITOREO ECG PEDIATRICO/ NEONATAL REF: GC -302E	UNIDAD
208	ELIMINADOR DE ADHESIVOS ESENTA STING FRIE	UNIDAD
209	EQUIPO ADMINISTRACION SANGRE TERUMO	UNIDAD
210	EQUIPO ADMON SOLUCIONES MICROGOTEO	UNIDAD
211	EQUIPO DE ANESTESIA PEDIATRICO DE JACKSON REASSE	UNIDAD
212	EQUIPO DE CRICOTIROIDOTOMÍA	UNIDAD
213	EQUIPO DE EXTENSIÓN PARA ANESTESIA ADULTO	UNIDAD
214	EQUIPO DE EXTENSIÓN PARA ANESTESIA PEDIÁTRICO	UNIDAD
215	EQUIPO MACROGOTEO	UNIDAD
216	EQUIPO PARA IRRIGACIÓN EN Y TUR	UNIDAD
217	EQUIPO PERICRANEAL No 23	UNIDAD

Vigilado Supersalud



218	EQUIPO PERICRANEAL N° 24	UNIDAD
219	EQUIPO PERICRANEAL N° 25G X 3/4	UNIDAD
220	ESPARADRAPO HOSPITALARIO 12x10 YD TELA	UNIDAD
221	ESPECULO DESECHABLE ADULTO PARA OTOSCOPIO REF: 52434	UNIDAD
222	ESPECULO DESECHABLE PEDIATRICO PARA OTOSCOPIO REF: 52432	UNIDAD
223	ESPECULOS VAGINALES DESECHABLES	UNIDAD
224	ESTILETE PARA INTUBACION ADULTO 14Fr	UNIDAD
225	ESTILETE PARA INTUBACION NEONATAL 6FR	UNIDAD
226	ESTILETE PARA INTUBACION PEDIATRICO 10Fr	UNIDAD
227	ETIQUETAS DE INVENTARIO 13 X 13 REDONDO PUNTOS PEGATINAS COLOR AMARILLO, AZUL, FUCSIA, NARANJA, ROJO Y VERDE.	ROLLO
228	EUROFILM 10 CM X 12 CM CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD
229	EXO VAC 400 CC 1 POR 4 PULGADAS COMPLETO REF PM 10-	UNIDAD
230	FAJAS PARA PLAN CANGURO TALLA: L	UNIDAD
231	FAJAS PARA PLAN CANGURO TALLA: M	UNIDAD
232	FAJAS PARA PLAN CANGURO TALLA: XL	UNIDAD
233	FAJAS PARA PLAN CANGURO TALLA: XXL	UNIDAD
234	FIJADOR DE TUBO OROTRAQUEAL ADULTO	UNIDAD
235	FIJADOR DE TUBO OROTRAQUEAL NEONATAL	UNIDAD
236	FIJADOR PARA CANULA NASAL / TUBOS NE EZ - HOLD LARGO. N758 NEOTECH	UNIDAD
237	FIJADOR PARA CANULA NASAL / TUBOS NE EZ - HOLD STANDART. N757. NEOTECH	UNIDAD
238	FIJADOR PARA CITOLOGIAS - CITOSPRAY -	UNIDAD
239	FILTRO ESTERIL PARA INSUFLADOR DE GAS	UNIDAD
240	FILTROS BACTERIAL PARA VENTILACIÓN	UNIDAD
241	FIXO ROLL 10 CM X 2 M. CUREBAND	ROLLO
242	FIXO ROLL 10CM X 10M CUREBAND	ROLLO
243	FIXO ROLL 15 CM X 10M CUREBAND	ROLLO
244	FIXO ROLL 5CM X 10M CUREBAND	ROLLO
245	FIXOMULL 10X10. TRANSPARENTE	ROLLO
246	FOLIODRAPE PROTECTOR CABLE VIDEO (FUNDA)	UNIDAD



247	FORMOL 10%	UNIDAD
248	FORMOL AL 37%. 3800 ML. QUIMIBEN	UNIDAD
249	FRASCO PLASTICO RECOLECTOR ORINA	UNIDAD
250	FRASCO RECOLECCION COPROLOGICO	UNIDAD
251	GASA ABSORBENTE TIPO HOSPITALARIA X 90 YARDAS. KRAMER	UNIDAD
252	GASA ESTERIL 7,5 X 7,5 CM 8 PLIEGUES	UNIDAD
253	GASA ESTERIL 7.5 X 7.5 CM	UNIDAD
254	GASA NO TEJIDA ESTERIL 7,5 X 7,5 40 G 4 PLIEGUES	UNIDAD
255	GORRO DE PROTECCION CON ELASTICO , TELA ANTIFLUIDO RESISTENTE AL CLORO	UNIDAD
256	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA	UNIDAD
257	GORRO PARA CPAP TALLA L REFERENCIA 8418536	UNIDAD
258	GORRO PARA CPAP TALLA M REFERENCIA 8418535-04	UNIDAD
259	GORRO PARA CPAP TALLA S REFERENCIA 8418534	UNIDAD
260	GORRO PARA CPAP TALLA XL REFERENCIA 8418537-05	UNIDAD
261	GORRO PARA CPAP TALLA XXL REFERENCIA 8418538	UNIDAD
262	GORRO TALLA L ref: 1217-10	UNIDAD
263	GORRO TALLA M ref: 1216-10	UNIDAD
264	GORRO TALLA S ref: 1215-10	UNIDAD
265	GORRO TALLA XL ref: 1218-10	UNIDAD
266	GORROS - BC 306 - 05 (25-29 CMS)	UNIDAD
267	GORROS - BC 309 - 05 (29-36 CMS)	UNIDAD
268	GUANTE DE MANEJO TALLA L CON/SIN TALCO	CAJA X 50 PARES
269	GUANTE DE MANEJO TALLA M CON/SIN TALCO	CAJA X 50 PARES
270	GUANTE DE MANEJO TALLA S CON/SIN TALCO	CAJA X 50 PARES
271	GUANTE DE NITRILO AZUL TALLA L CON/ SIN TALCO	CAJA X 50 PARES
272	GUANTE DE NITRILO AZUL TALLA M CON/ SIN TALCO	CAJA X 50 PARES
273	GUANTE DE NITRILO AZUL TALLA S CON/ SIN TALCO	CAJA X 50 PARES
274	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 6.0	CAJA X 50 PARES
275	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 6.5	CAJA X 50 PARES



276	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 7	CAJA X 50 PARES
277	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 7,5	CAJA X 50 PARES
278	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 8	CAJA X 50 PARES
279	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 8,5	CAJA X 50 PARES
280	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	UNIDAD
281	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO CON VENTURY	UNIDAD
282	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD
283	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD
284	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD
285	INTEGRADOR QUIMICO A VAPOR REF 1243	UNIDAD
286	INTERCAMBIADOR DE TUBO ADULTO	UNIDAD
287	INTERCAMBIADOR DE TUBO PEDIÁTRICO	UNIDAD
288	INTRODUCTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y FUNDA PROTECTORA CAMISA 6.0Fr	UNIDAD
289	INTRODUCTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y FUNDA PROTECTORA CAMISA 7.0Fr	UNIDAD
290	JABON ENZIMATICO PARA LAVADORAS 5 LT. MARCA ANIOS	UNIDAD
291	JALEA CONDUCTIVA (GEL CONDUCTOR) REF GALON X 3785ml VERDE MARCA KRAMER	UNIDAD
292	JERINGA 20ML CON PUNTA CATETER. MEDISPO	UNIDAD
293	JERINGA 50ML CON PUNTA CATETER	UNIDAD
294	JERINGA DESECHABLE 10ML AGUJA 21G x 1 1/2	UNIDAD
295	JERINGA DESECHABLE 1ML	UNIDAD
296	JERINGA DESECHABLE 20ML	UNIDAD
297	JERINGA DESECHABLE 3ML AGUJA 21G x 1 1/2	UNIDAD
298	JERINGA DESECHABLE 50ML	UNIDAD
299	JERINGA DESECHABLE 5ML AGUJA 21G x 1 1/2	UNIDAD
300	JERINGA DESECHABLE 60 ML	UNIDAD
301	JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA 0.3ML	UNIDAD
302	JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA 0.5ML	UNIDAD
303	JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA 1.0ML	UNIDAD



304	KIT CITOLÓGICO VAGINAL DESECHABLE ULTRACITOLÓGICO BIOLIFE	KIT
305	KIT DE CIRUGIA (BLUSA, PANTALON, TAPABOCAS, GORRO Y POLAINAS)	KIT
306	KIT DE INICIO REF. BC161-1 (CPAP DE BURBUJA)	KIT
307	KIT DE SABANA RESORTADA Y SOBRESABANA DESECHABLE	KIT
308	KIT DE SUJECCIÓN DE PACIENTES	KIT
309	KIT DE TRAQUEOSTOMÍA PERCUTÁNEA ADULTO REF: 320-08	KIT
310	KIT EPIDURAL PARA ANESTESIA (CATETER, AGUJA, JERINGA)	KIT
311	KIT MONITOREO CON TRANSDUCTOR INTEGRADO SENCILLO -JEXA-	KIT
312	LAPIZ DESECHABLE PARA ELECTROBISTURI (GOLDEN CARE)	UNIDAD
313	LAPIZ PARA ELECTROCIRUGIA, DESECHABLE, CON CONTROL MANUAL, PUNTA EN ACERO INOXIDABLE INTERCAMBIABLE, CABLE DE 3,0 METROS. MARCA: GOLDEN CARE	UNIDAD
314	LINEA DE MUESTREO DE NEOPUFF FISHER - PAYKEL REF.900RD009	UNIDAD
315	LLAVE DE TRES VIAS CON SISTEMA CERRADO SENCILLO -JEXA-	UNIDAD
316	LUBRICANTE DIFUSOR REF:PA700	UNIDAD
317	MANGUERA DE CONEXIÓN DE OXÍGENO (14M)	UNIDAD
318	MANGUERA SILICONADA 25 MTS, 11MMX7MMX2MM	UNIDAD
319	MANILLA PARA IDENTIFICACION ADULTO	UNIDAD
320	MANILLA PARA IDENTIFICACION NIÑA	UNIDAD
321	MANILLA PARA IDENTIFICACION NIÑO	UNIDAD
322	MANTA TERMICA	UNIDAD
323	MASCARA DE FOTOTERAPIA MICRO VERDE R300P03 TALLA S	UNIDAD
324	MASCARA DE FOTOTERAPIA PREMIER NARANJA R300P02 TALLA M	UNIDAD
325	MASCARA DE FOTOTERAPIA REGULAR AZUL R300P01 TALLA L	UNIDAD
326	MASCARA DE NO REINHALACIÓN CON RESERVIRIO ADULTO	UNIDAD
327	MASCARA DE NO REINHALACIÓN CON RESERVIRIO PEDIÁTRICO	UNIDAD
328	MÁSCARA DE TRAQUEOSTOMÍA ADULTO	UNIDAD
329	MÁSCARA DE TRAQUEOSTOMÍA PEDIÁTRICA	UNIDAD
330	MÁSCARA LARÍNGEA I-GEL No 1.5	UNIDAD
331	MÁSCARA LARÍNGEA I-GEL No 2	UNIDAD



332	MÁSCARA LARÍNGEA I-GEL No 3	UNIDAD
333	MÁSCARA LARÍNGEA I-GEL No 4	UNIDAD
334	MASCARA LARINGEA SILICONADA 1	UNIDAD
335	MASCARA LARINGEA SILICONADA 1,5	UNIDAD
336	MASCARA LARINGEA SILICONADA 2	UNIDAD
337	MASCARA LARINGEA SILICONADA 2,5	UNIDAD
338	MASCARA LARINGEA SILICONADA 3	UNIDAD
339	MASCARA LARINGEA SILICONADA 4	UNIDAD
340	MASCARA LARINGEA SILICONADA 5	UNIDAD
341	MASCARA NASAL GRANDE REF: 1200-06 TALLA:L	UNIDAD
342	MASCARA NASAL GRANDE REF: 1200-07 TALLA:XL	UNIDAD
343	MASCARA NASAL PEQUEÑA REF: 1200-04 TALLA:S	UNIDAD
344	MASCARA NASAL PEQUEÑA REF: 1200-05 TALLA:M	UNIDAD
345	MASCARA PARA CPAC - BC 800 S - 1000 Grms	UNIDAD
346	MASCARA PARA CPAC - BC 801 M - 2500 Grms	UNIDAD
347	MASCARA PARA CPAC - BC 802 L - 2500 Grms	UNIDAD
348	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD
349	MASCARILLA PARA OXIGENO NEONATAL	UNIDAD
350	MASCARILLA PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD
351	MICRONEBULIZADOR COMPLETO ADULTO	UNIDAD
352	MICRONEBULIZADOR COMPLETO NEONATAL	UNIDAD
353	MICRONEBULIZADOR COMPLETO PEDIATRICO	UNIDAD
354	MICROPORE DE 1 PULGADA x 10 YDAS	UNIDAD
355	MICROPORE DE 1/2 PULGADA	UNIDAD
356	MICROPORE DE 2 PULGADAS	UNIDAD
357	MINI WHISKERS DISPOSITIVOS PARA FIJACION EN LA PIEL REF: MW100	UNIDAD
358	NEBULIZADOR DESECHABLE	UNIDAD
359	NEO TEE NEONATES (NEOPUS)	UNIDAD
360	NEOBAR FIJADORES DE TUBO OROTRAQUEAL NEONATAL. N711. NEOTECH	UNIDAD



361	NEOBAR FIJADORES DE TUBO OROTRAQUEAL NEONATAL. N712. NEOTECH	UNIDAD
362	NEOBAR FIJADORES DE TUBO OROTRAQUEAL NEONATAL. N713. NEOTECH	UNIDAD
363	NEOBRIDGE SOPORTE PARA CATETER UMBILICAL HIDROCOLOIDE. GRANDE 1200-2200 GR. N702 NEOTECH	UNIDAD
364	NEOBRIDGE SOPORTE PARA CATETER UMBILICAL HIDROCOLOIDE. MICRO \leq 800 GR. N700 NEOTECH	UNIDAD
365	NEOBRIDGE SOPORTE PARA CATETER UMBILICAL HIDROCOLOIDE. PEQUEÑO 800-1200 GR. N701 NEOTECH	UNIDAD
366	NEOMASK TAMAÑO L REF: 8418619	UNIDAD
367	NEOMASK TAMAÑO M REF: 8418490	UNIDAD
368	NEOMASK TAMAÑO S REF: 8418491	UNIDAD
369	NEOMED - SISTEMA DE JERINGA ORAL Y ENTERAL DE BIFURCATED REF: PEXT-60YNC NUEVO (NUEVO)	UNIDAD
370	NEOMED - SISTEMA DE JERINGA ORAL Y ENTERAL DE POLYURETHANE (PUR) REF: PFTM.80P-NC	UNIDAD
371	NEOMED - SISTEMA DE JERINGA ORAL Y ENTERAL DE POLYURETHANE (PUR) REF: PFTM6.5P-NC	UNIDAD
372	NEOMED - SISTEMA DE JERINGA ORAL Y ENTERAL DE SYRINGE REF: PNM-S35NC	UNIDAD
373	NEOMED- SISTEMA DE JERINGA ORAL Y ENTERAL DE SYRINGE REF: PNM-S20NC	UNIDAD
374	NEOSEAL. SELLO/PROTECTOR PARA CANULA NASAL REF: N420 TAMAÑO MICRO. NEOTECH	UNIDAD
375	NEOSEAL. SELLO/PROTECTOR PARA CANULA NASAL REF: N421 TAMAÑO SMALL. NEOTECH	UNIDAD
376	NEOSEAL. SELLO/PROTECTOR PARA CANULA NASAL REF: N422 TAMAÑO LARGO. NEOTECH	UNIDAD
377	NEOSMILE PROTECTOR AISLANTE PARA ELECTRODOS DE 1"(2.54CM) CON GEL DE SILICONA. N731. NEOTECH	UNIDAD
378	PALA LARGA PARA LÁPIZ DE ELECTROBISTRURÍ (GOLDEN CARE)	UNIDAD
379	PAPEL EDAN 210mm x 30mts SE 12/SE 12 EXP	UNIDAD
380	PAPEL MONITOR FETAL COROMETRICS 152X90X150	UNIDAD
381	PAPEL PARA ECOGRAFO, REFERENCIA UPP110HG DE ALTA DENSIDAD SONY (PAPEL PARA ROLLO IMPRESORA DE VPRO - SONY)	UNIDAD
382	PAPEL PARA ELECTROCARDIAGRAFO NIHON KHODEN 63X30	UNIDAD
383	PAPEL PARA MONITORÍA FETAL EDAN REF 152mmx90mm-150sh	UNIDAD
384	PAPEL TERMICO 50 x30 PARA DISFIBRILADOR MINDRAY D3	UNIDAD

Vigilado Supersalud



385	PAPEL TERMOSENSIBLE PARA MONITOR FETAL SUNRAY 156 MM X 100MM X150 REF: PT6118	UNIDAD
386	PAQUETES DE CIRUGIA GENERAL ESTERIL	UNIDAD
387	PINZA COLOSTOMIA	UNIDAD
388	PLACA PACIENTE DOBLE PARA USO CON ELECTROBISTURI (GOLDEN CARE)	UNIDAD
389	POLAINA RESORTADA DESECHABLE	UNIDAD
390	PRESERVATIVO MASCULINO (CONDON)	UNIDAD
391	PRONG - BC 3520 - 10	UNIDAD
392	PRONG - BC 4030 - 10	UNIDAD
393	PRONG - BC 4540 - 10	UNIDAD
394	PRONG - BC 5050 - 10	UNIDAD
395	PRONG PARA BABY FLOW TAMAÑO L REF: 8418531	UNIDAD
396	PRONG PARA BABY FLOW TAMAÑO M REF: 8418416	UNIDAD
397	PRONG PARA BABY FLOW TAMAÑO XS REF: 8418415	UNIDAD
398	PRONGS C 3520 PARA CPAP DE BURBUJA F&P	UNIDAD
399	PRONGS NEONATAL C 3020 PARA CPAP DE BURBUJA F&P	UNIDAD
400	REANIMADOR DE PIEZA EN T ADULTO/PEDIATRICO (RESUSA-TEE)	UNIDAD
401	RECOLECTOR GUARDIAN 0.3LT	UNIDAD
402	RECOLECTOR GUARDIAN 1.0LT	UNIDAD
403	RECOLECTOR GUARDIAN 1.5LT	UNIDAD
404	RECOLECTOR GUARDIAN 22.7LT	UNIDAD
405	RECOLECTOR GUARDIAN 3.0 LT	UNIDAD
406	RESUSATEE (ADULTO)	UNIDAD
407	SABANA IMPERMEABLE, ABSORBENTE, TERMICA Y DESECHABLE. Referencia TRISEC ANGEL CX. Marca TRISEC. Largo 230 x Ancho 160 cm. Capacidad de absorción de 4.0 litros por metro cuadrado. Caja x 60 unidades, 3 cajas internas x 20 unidades.	UNIDAD
408	SABANA IMPERMEABLE, ABSORBENTE, TERMICA Y DESECHABLE. Referencia TRISEC ANGEL VERSA. Marca TRISEC. Largo 200 x Ancho 120 cm. Capacidad de absorción de 2.5 litros por metro cuadrado. Caja x 120 unidades.	UNIDAD
409	SET CATETER DE SUCCION CERRADA CON TUBO PARA SUCCION DE 2 METROS ADULTO N° 10fr	UNIDAD



410	SET CATETER DE SUCCION CERRADA CON TUBO PARA SUCCION DE 2 METROS ADULTO N° 12fr	UNIDAD
411	SET CATETER DE SUCCION CERRADA CON TUBO PARA SUCCION DE 2 METROS ADULTO N° 14fr	UNIDAD
412	SIERRA DE GIGLI, TRENZADA, 4 HILOS, LONGITUD 50cm/19/6/8" EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
413	SISTEMA DE DRENAJE TORACICO AQUA SEAL DE 3 CAMARAS	UNIDAD
414	SISTEMA DE DRENAJE TORACICO THORA - SEAL 1 CAMARA	UNIDAD
415	SISTEMA DE DRENAJE URINARIO 2000 ML CON PUERTO PARA TOMA -JEXA-	UNIDAD
416	SISTEMA DE DRENAJE URINARIO PEDIÁTRICO	UNIDAD
417	SISTEMA MINIFLOW Ncpap ref: 4000 MEDIN	UNIDAD
418	SODA PARA ANESTESIA. PESO 16.720 KG	UNIDAD
419	SOFTSIL PARCHE ADHESIVO EN SILICONA . NEOTECH	UNIDAD
420	SOLUCION DE MONSEL FRASCO 500ML	UNIDAD
421	SONDA DE ALIMENTACION ENTERAL CON PUNTA DE TUNGSTENO N°12	UNIDAD
422	SONDA DE GASTROSTOMIA 20 FR	UNIDAD
423	SONDA DE GASTROSTOMIA 22 FR	UNIDAD
424	SONDA FOLEY 2 VIAS 12 BALON 5ML	UNIDAD
425	SONDA FOLEY 2 VIAS 14 BALON 5-15ML	UNIDAD
426	SONDA FOLEY 2 VIAS 16 BALON 5-15ML	UNIDAD
427	SONDA FOLEY 2 VIAS 18 BALON 5-15ML	UNIDAD
428	SONDA FOLEY 2 VIAS 20 BALON 30-50ML	UNIDAD
429	SONDA FOLEY 2 VIAS 24	UNIDAD
430	SONDA FOLEY 2 VIAS 8	UNIDAD
431	SONDA FOLEY 2 VIAS NUMERO 22 X 5 CC	UNIDAD
432	SONDA FOLEY 3 VIAS N° 18X30CC	UNIDAD
433	SONDA FOLEY 3 VIAS N° 20X30CC	UNIDAD
434	SONDA FOLEY 3 VIAS N° 22X30CC	UNIDAD
435	SONDA FOLEY 3 VIAS N° 24X30CC	UNIDAD
436	SONDA FOLEY No. 10	UNIDAD
437	SONDA FOLEY SILICONADA N° 16	UNIDAD



438	SONDA FOLEY SILICONADA Nº 18	UNIDAD
439	SONDA NASOGASTRICA 20	UNIDAD
440	SONDA NASOGASTRICA 10	UNIDAD
441	SONDA NASOGASTRICA 12	UNIDAD
442	SONDA NASOGASTRICA 12 FR CON PUNTA DE TUGSTENO	UNIDAD
443	SONDA NASOGASTRICA 14	UNIDAD
444	SONDA NASOGASTRICA 16	UNIDAD
445	SONDA NASOGASTRICA 18	UNIDAD
446	SONDA NASOGASTRICA 6	UNIDAD
447	SONDA NASOGASTRICA 8	UNIDAD
448	SONDA NASOGASTRICA LEVIN 10FR. MARCA SHERLEG	UNIDAD
449	SONDA NASOGASTRICA LEVIN 6FR. MARCA SHERLEG	UNIDAD
450	SONDA NASOGASTRICA LEVIN 8FR. MARCA SHERLEG	UNIDAD
451	SONDA NELATON 5	UNIDAD
452	SONDA NELATON 10	UNIDAD
453	SONDA NELATON 12	UNIDAD
454	SONDA NELATON 14	UNIDAD
455	SONDA NELATON 16	UNIDAD
456	SONDA NELATON 18	UNIDAD
457	SONDA NELATON 6	UNIDAD
458	SONDA NELATON 8	UNIDAD
459	SUTURA POLIPROPILENO 10-0, 30CM DOBLE AGUJA RECTA 18MM CURVA 4.5MM 7/16, 0.14 DIAM (1460P)	UNIDAD
460	TAPABOCAS DESECHABLE CONVENCIONAL	UNIDAD
461	TAPABOCAS N95	UNIDAD
462	TEGADERM ADVANCE IV TAMAÑO 6,5 * 7 CM	UNIDAD
463	TEGADERM PEDIATRICO 3.8 X 4 CM REF: 1680 3M	UNIDAD
464	TELA NO TEJIDA (ENVOLVEDERA) 1.20X1.20 MCOA POLIPROPILENO 50 G/M2 REF: 201727	UNIDAD
465	TELA NO TEJIDA (ENVOLVEDERA) 1.20X1.20 MT5A POLIPROPILENO 35 G/M2 REF: 200165	UNIDAD



466	TIJERA DE TRAUMA	UNIDAD
467	TORNIQUETE CON VELCRO ADHESIVO	UNIDAD
468	TORNIQUETE DE CONTROL DE HEMORRAGIAS	UNIDAD
469	TRANSDUCTOR DE PRESION DESECHABLE QTY:1PC (HOSPITECNICA)	UNIDAD
470	TRASILUMINADOR NEOGLO. N555WH. NEOTECH	UNIDAD
471	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0 SIN BALON	UNIDAD
472	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 SIN BALON	UNIDAD
473	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON	UNIDAD
474	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 CON BALON	UNIDAD
475	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 SIN BALON	UNIDAD
476	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 SIN BALON	UNIDAD
477	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 CON BALON	UNIDAD
478	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 SIN BALON	UNIDAD
479	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 CON BALON	UNIDAD
480	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 SIN BALON	UNIDAD
481	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 CON BALON	UNIDAD
482	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 SIN BALON	UNIDAD
483	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 CON BALON	UNIDAD
484	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 SIN BALON	UNIDAD
485	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 CON BALON	UNIDAD
486	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 CON BALON	UNIDAD
487	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 CON BALON	UNIDAD
488	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 CON BALON	UNIDAD
489	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 CON BALON	UNIDAD
490	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 CON BALÓN	UNIDAD
491	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.0 CON BALON	UNIDAD
492	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.5 CON BALÓN	UNIDAD
493	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO DE ACERO N° 5,5 CON BALON	UNIDAD
494	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO DE ACERO N° 6 CON BALON	UNIDAD

Vigilado Supersalud



495	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO DE ACERO N° 6,5 CON BALON	UNIDAD
496	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO DE ACERO N° 7 CON BALON	UNIDAD
497	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO DE ACERO N° 7,5 CON BALON	UNIDAD
498	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO DE ACERO N° 8 CON BALON	UNIDAD
499	TUBO NASAL DE 100MM, BC192-05	UNIDAD
500	TUBO NASAL DE 50MM, BC190-05	UNIDAD
501	TUBO NASAL DE 70MM, BC191-05	UNIDAD
502	TUBO NASAL DISPOSABLE BABY FLOW REF: 8418583	UNIDAD
503	TUBO PARA TORAX NEONATAL N°10	UNIDAD
504	TUBO PARA TORAX No 26	UNIDAD
505	TUBO PARA TORAX No 28	UNIDAD
506	TUBO PARA TORAX No 30	UNIDAD
507	TUBO PARA TORAX No 32	UNIDAD
508	TUBO PARA TORAX No 34	UNIDAD
509	TUBO PARA TORAX No 36	UNIDAD
510	VASELINA PURA 500G	UNIDAD
511	VENDA DE ALGODON 2X5	UNIDAD
512	VENDA DE ALGODON 3X5	UNIDAD
513	VENDA DE ALGODON 4X5	UNIDAD
514	VENDA DE ALGODON 5X5	UNIDAD
515	VENDA DE ALGODON 6X5	UNIDAD
516	VENDA DE ELASTICA 2X5	UNIDAD
517	VENDA DE ELASTICA 3X5	UNIDAD
518	VENDA DE ELASTICA 4X5	UNIDAD
519	VENDA DE ELASTICA 5X5	UNIDAD
520	VENDA DE ELASTICA 6X5	UNIDAD
521	VENDA DE YESO 3X5 YDS. GYPSONA	UNIDAD
522	VENDA DE YESO 4X5 YDS. GYPSONA	UNIDAD
523	VENDA DE YESO 5X5 YDS. GYPSONA	UNIDAD



524	VENDA DE YESO 6X5 YDS. GYPSONA	UNIDAD
525	VENDAJE TRIANGULAR DE TELA 60X120cm	UNIDAD
526	VENTURY CON MASCARA ADULTO	UNIDAD
527	VENTURY CON MASCARA PEDIATRICA	UNIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Anexar las fichas que especifiquen el uso y reúso de cada Insumo Médico Quirúrgico que se puedan reutilizar.
2. Requerimiento obligatorio del Registro Sanitario INVIMA para cada Insumo Médico Quirúrgico.
3. Especificar la marca o laboratorio a la que corresponde cada Insumo Médico Quirúrgico.

Nota 1: Cada requerimiento técnico anteriormente mencionado debe contemplarse en medio digital en la cotización de cada proponente.

Nota 2: Las cantidades están sujetas al requerimiento y la necesidad de los insumos por parte de la E.S.E.

Nota 3: Los proponentes podrán presentar ofertas parciales por cada ítem del proceso de selección relacionados en el anexo 04.

Nota 4: El valor total del contrato o de los contratos que surjan del presente proceso de selección, será determinado por la entidad de acuerdo con la cantidad de requerimientos que realice el hospital de conformidad con los ítems a adjudicar a los proponentes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado con las características técnicas y en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato.
2. Garantizar la disponibilidad del material médico quirúrgico durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
3. Responder por la buena calidad y especificaciones técnicas del material médico quirúrgico objeto del contrato.
4. Establecer de manera coordinada con la supervisión, el procedimiento para la entrega del material médico quirúrgico objeto del Contrato, dejando constancia de la entrega, ingreso al almacén y recibo a satisfacción mediante la correspondiente acta.
5. Garantizar que la fecha de vencimiento de cada insumo suministrado, al momento de su entrega a la ESE, supere las $\frac{3}{4}$ partes de su vida útil desde su fabricación. Esta circunstancia será verificada al momento de la recepción de todos y cada uno de los insumos. En caso de que el insumo suministrado tenga $\frac{3}{4}$ partes de su vida útil para su vencimiento, podrá ser recibido junto con carta de compromiso de cambio, en caso de que la ESE lo requiera.
6. Garantizar el reemplazo del material médico quirúrgico que en Almacén de la ESE agoten las $\frac{3}{4}$ partes de su vida útil sin que sea posible su rotación. El Proveedor deberá recoger todas las unidades que no se alcancen a consumir antes de su vencimiento, para lo cual la E.S.E. notificará vía correo electrónico con 180 días de anticipación al vencimiento, para que así se proceda a recoger por parte del proveedor el producto en los treinta (30) días anteriores al vencimiento; no sin antes notificar a la entidad de la fecha de retiro de los vencidos.



7. Suministrar el material médico quirúrgico ofertado y aceptado por el Hospital, los cuales deben ser entregados sin pendientes, de acuerdo con la solicitud presentada vía correo electrónico por el área de Farmacia con un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados desde la recepción del correo.
8. Garantizar que los empaques del material médico quirúrgico suministrado sean originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con las instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega de los insumos y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
9. Cumplir con los mecanismos de control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
10. Garantizar que la calidad del material del empaque del material médico quirúrgico suministrado sea el adecuado para proteger el producto en las condiciones extremas de la temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
11. Presentar el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA para cada insumo, acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de insumos médico quirúrgicos.
12. Entregar ficha de calidad del material médico quirúrgico en el caso que lo requieran.
13. Asumir los costos de transporte y entrega de los productos en el Hospital. De ninguna manera generará costo adicional a la entidad por concepto de la entrega de los elementos requeridos.
14. El proveedor se compromete a entregar en su totalidad los insumos facturados, en caso que la E.S.E. encuentre faltantes deberá informarlo dentro de las siguientes 36 horas a la recepción y el contratista deberá reponer los faltantes o realizar nota crédito.
15. En caso de daño, pérdida, deterioro o avería de algún producto o su empaque que pueda generar un defecto crítico según la tabla estándar NTC-ISO 2859-1, el proveedor responderá por los perjuicios ocasionados. Para ello la E.S.E. debe notificar en los cinco (05) días hábiles siguientes a la entrega del producto y el contratista en los cinco (05) días hábiles siguientes debe establecer nota crédito o reposición del valor total del producto informado.
16. Aceptar las devoluciones que haga el CONTRATANTE por mala calidad o defectos de fabricación del material médico quirúrgico, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al requerimiento por parte del Hospital.
17. Reemplazar el material médico quirúrgico que al momento de ser utilizado presente mala calidad, por productos que garanticen su utilización, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento de cambio.
18. Garantizar un stock permanente del material médico quirúrgico cotizado. En caso de que por situaciones excepcionales no cuente con la marca o laboratorio cotizado inicialmente, deberá reportarlo por escrito de manera inmediata presentando a disposición de la entidad alguna marca o laboratorio que cumpla con las mismas condiciones de calidad y especificaciones técnicas, el cual deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato previa revisión y aprobación del Químico Farmacéutico o Subdirector Científico, dejando las respectivas constancias de ello.
19. En caso de requerir el Hospital material médico quirúrgico que no se encuentren disponibles en el momento del requerimiento, el contratista debe comprometerse a suministrarlos en el menor tiempo posible, garantizando la suficiencia, oportunidad y continuidad del material requerido.
20. Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados; siempre y cuando no existan circunstancias que afecten gravemente los precios del mercado.
21. Cumplir cabalmente con las fechas de entregas pactadas durante la ejecución del contrato. No podrá el proveedor suspender, cancelar o retrasar entregas bajo ninguna circunstancia; en casos excepcionales y que se cuente con autorización o certificación de autoridades sanitarias deberán ser allegadas.
22. El proveedor deberá presentar las facturas con la siguiente información: Número de factura, cantidad, registro sanitario INVIMA, lote, fecha de vencimiento, datos del contrato, número de requerimiento, laboratorio y marca.
23. Entregar los insumos en el horario de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 12:00 m y de 02:00 p.m. a 6:00 p.m., el día sábado de 7:00 a.m a 1:00 p.m., en la bodega de la E.S.E. Si se presenta algún pendiente o no se tiene la disponibilidad



deberá informar inmediatamente al área de Farmacia y en un plazo máximo de cuatro (04) días hábiles hará la entrega respectiva.

24. Constituir las pólizas requeridas en el contrato.

25. Realizar el pago de impuestos a que haya lugar, que se entenderá surtido con la presentación de la consignación o recibo de pago.

1.2. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Entrega de invitación a Cotizar	16 de abril de 2026	Correo electrónico de los proponentes invitados
Cierre del proceso y Apertura de propuestas	21 de abril de 2026 las 03:00 p.m.	Oficina de Contratación de la E.S.E.
Verificación de requisitos habilitantes y subsanación de documentos	Desde el 21 de abril al 24 de abril de 2026	Comité Evaluador
Traslado Evaluaciones	24 de abril de 2026	Correo electrónico de los proponentes invitados
Recepción de observaciones a la evaluación de propuestas	28 de abril de 2026 hasta las 02:00 p.m.	<u>Correo Electrónico de la Entidad.</u> <u>contratación@hospitalsvpgarzon.gov.co</u>
Respuesta a observaciones.	29 de abril de 2026	Correo electrónico de los proponentes invitados.
Consolidación del informe de evaluación y adjudicación	30 de abril de 2026	Comité evaluador - Unidad Funcional de Contratación (Correo electrónico Proponentes)
Suscripción y Perfeccionamiento del contrato	30 de abril de 2026	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paul

1.3. **ADENDAS:** La Entidad podrá modificar los términos de condiciones mediante adendas, señalando al adoptarlas la extensión del término de cierre que resulte necesaria, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus ofertas a las modificaciones realizadas. Las adendas podrán modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad expide las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 6:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, salvo situaciones excepcionales y de fuerza mayor y caso fortuito.

1.4. **SITIO DE CONTACTO:** El lugar único para la entrega de correspondencia física de este proceso y entrega de ofertas corresponde a las instalaciones de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila, ubicado en la **Calle 5 # 9 - 14** - Oficina de Contratación. Con todo y las fechas y horas de inicio y conclusión de las actividades fijadas en el cronograma de este proceso, debe advertirse que el horario hábil de atención al público en las dependencias de la E.S.E, desde las 7:00 A.M. a 12:00 A.M. y desde las 2:00 P.M. a 6:00 P.M., de lunes a jueves y el Viernes desde las 7:00 A.M. a 12:00 A.M. y desde las



2:00 P.M. a 5:00 P.M, en el cual el proponente puede acercarse para conocer y consultar de manera física la totalidad de los documentos que hacen parte de la presente invitación.

La hora que registrará el trámite será la señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio. El correo electrónico para el envío de observaciones o solicitudes corresponde a contratación@hospitalsvpgarzon.gov.co Toda comunicación referente a la presente invitación, la que ha de estar suscrita por quien posea capacidad acreditada para contratar, deberá identificarse con el nombre del interesado, el número del proceso de selección simplificada y su objeto. Se recomienda a los interesados en hacer presencia en el proceso, seguir estrictamente el cronograma y horarios establecidos.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para el objeto del presente proceso es de MIL CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CINCO PESOS M/CTE. (\$1.108.309.665), Valor que incluye el costo básico, el IVA respectivo y todos los demás impuestos de Ley.

LA PROPUESTA QUE SUPERE EL 100% DEL VALOR UNITARIO POR ÍTEM ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD SERÁ RECHAZADA

1.6. FORMA DE PAGO: El Hospital cancelará el valor del correspondiente suministro según factura o cuenta de cobro, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a su presentación; la cual estará acompañada de informe de entregas y/o actas de entrega, comprobante de ingreso de los insumos al almacén, soporte de pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar y la respectiva certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.

1.7. PLAZO: CINCO (05) MESES, desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que se exijan, o hasta ejecutar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente De Paúl de Garzón Huila.

1.9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el presente proceso contractual, la E.S.E. cuenta con los recursos necesarios en los rubros presupuestales **2.4.5.01.03** denominado "Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)" y **2.4.5.01.04** denominado "Productos metálicos, maquinaria y equipo" del presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2026.

1.10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: De conformidad con lo establecido en los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral", y el Acuerdo 016 de 2024 "Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl y se dictan otras disposiciones", la presente contratación se regirá por las normas de Derecho Privado, sujetándose a la Jurisdicción Ordinaria conforme a las normas sobre la materia; exceptuando lo regulado por la Ley 1474 de 2011 y las Leyes 734 de 2002, 80 de 1993, 821 de 2003, 1150 de 2007 y 190 de 1995, referentes al tema de inhabilidades e incompatibilidades, y las demás normas concordantes y reglamentarias aplicables a este tipo de contratación.

1.11. MODALIDAD DE SELECCIÓN. Atendiendo a que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Garzón constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por la Asamblea Departamental del Huila, sometida al régimen jurídico

Página 24 de 60



previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Y que en materia de contratación se rige por el derecho privado de acuerdo al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, pero puede, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007; y por el Acuerdo No. 016 del 15 de octubre de 2024 expedido por la junta directiva de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl – Garzón Huila y se dictan otras disposiciones". Es posible determinar que el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Suministro de MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO necesario para el funcionamiento de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente Paul de Garzón Huila, bajo la modalidad de selección simplificada de acuerdo con el artículo 14 del Acuerdo No. 016 del 15 de octubre de 2024, el cual reza:

"SELECCIÓN SIMPLIFICADA: *Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula una invitación para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas, conforme a los términos de condiciones establecidos por la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, elaborados bajo los parámetros establecidos en el art. 9 del presente estatuto, y mediante el cual, seleccionará la propuesta más favorable para la empresa, de conformidad con la evaluación que se realice. Esta modalidad de selección del contratista se aplicará para aquellos contratos cuya cuantía sea superior a trescientos cincuenta (350) salarios mínimos mensuales legales vigentes (350 S.M.M.L.V) y menor de Mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.000 S.M.M-LM), así:*

Con la solicitud de mínimo de tres (3) ofertas, se adelantará el proceso de selección respectivo, en tanto, deberá la entidad en los términos del Decreto 1082 de 2015, Articula 2.2.1.11.7 1, publicar en el SECOP los documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de las tres (3) días siguientes a la expedición del contrato."

1.12 SUPERVISIÓN: Será ejercida por el Subdirector Científico de la ESE, con apoyo técnico de la Unidad Funcional de Farmacia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato ejecute el supervisor aquí designado.

CAPÍTULO II PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. CONDICIONES MÍNIMAS DE VALIDEZ

2.1. IDIOMA, COSTOS. La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, igual que aquellos derivados de impuestos, tasas y demás gravámenes derivados de la legalización de este.

2.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La presentación de las propuestas y sus documentos jurídicos, económicos y técnicos se hará en sobre de papel no transparente, sellado y marcado o en medio digital. Todos los documentos deberán estar foliados desde la primera página. Las páginas de la oferta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de estas de quien suscribe la carta de presentación. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso, salvo que así lo solicite la Entidad. Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo.



De este modo, los proponentes deben entregar su propuesta en medio físico, junto con los respectivos anexos y soportes en medio magnético, dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso de selección, en la siguiente dirección:

E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN - HUILA
OFICINA CONTRATACIÓN
Calle 5 No. 9-14 Garzón - Huila
Proceso de Selección Simplificada No. 003 – 2026

2.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. REQUISITOS HABILITANTES: Serán documentos y requisitos necesarios para validar las condiciones y capacidad del proponente.

2.3.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.

2.3.1.1. Carta de presentación original, firmada por el proponente o su representante, según el caso, diligenciada en el texto modelo del Anexo No. 1.

2.3.1.2 Inscripción en el registro mercantil. Las personas naturales proponentes, así como los miembros (persona natural) de los entes organizados bajo la forma de consorcio o unión temporal, deberán acreditar su inscripción vigente en el registro mercantil, mediante el certificado correspondiente expedido por la Cámara de Comercio respectiva; emitido con antelación no mayor a treinta (30) días respecto de la época de cierre del proceso, en donde conste la actividad comercial desarrollada acorde con la naturaleza del contrato a celebrar.

2.3.1.3. RUT. Tanto las personas naturales o jurídicas proponentes, así como los miembros de los entes organizados bajo la forma de consorcio o unión temporal, deberán acreditar su inscripción en el registro único tributario. Debe corresponder al documento descargado directamente del Portal WEB de la DIAN, cuya fecha de generación tenga una antelación no mayor a treinta (30) días.

2.3.1.4. Acreditación de existencia y/o representación legal. Para las personas jurídicas deberán anexar el correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad encargada de certificar estas circunstancias, emitido con antelación no mayor a treinta (30) días respecto de la época de cierre del proceso, en el cual se precise objeto suficiente, facultades del representante legal para ofertar y suscribir el contrato que resulte de este proceso de selección, y la duración del ente jurídico, contada a partir de la fecha del cierre del proceso, la cual no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.

Nota 1: Para los consorcios o uniones temporales, deberá acompañarse el documento de conformación respectivo y diligenciarse en lo pertinente, la carta de presentación de la propuesta.

2.3.1.5. Documento de identificación. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o el representante de la persona jurídica o consorcio o unión temporal y cada integrante, según el caso.

2.3.1.6. Situación Militar. Copia del documento que acredite la situación militar de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, igual que de cada uno de sus integrantes, según el caso, cuando se trate de hombres menores de 50 años.

2.3.1.7. Certificado de cumplimiento obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscal. Junto con la oferta deberá acreditarse el cumplimiento al día, de las obligaciones con el Sistema



General de Seguridad Social Integral y parafiscales, en lo que corresponda, diligenciando también y en lo pertinente según **anexo No. 02** para personas jurídicas y **anexo No. 03** para personas naturales. Tanto personas naturales como jurídicas deberán anexar soportes del último mes. Presentar Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), para personas naturales, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días respecto de la época de cierre del proceso.

2.3.1.8. Hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de la Función Pública: De acuerdo con el formato de Hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de la Función Pública, para personas naturales o Formato único de hoja de vida para personas jurídicas implementado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, según corresponda.

2.3.1.9. Garantía Seriedad de la Propuesta: El proponente debe constituir una póliza que garantice la seriedad de su propuesta a través de un Banco o Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual debe ser expedida en pesos colombianos con las siguientes características:

Asegurado/Beneficiario:	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL. NIT 891.180.026-5
Cuantía:	Diez (10%) por ciento del valor total del presupuesto oficial.
Vigencia:	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Selección simplificada.
Tomador/Afianzado:	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o la razón social completa que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo por su sigla, a no ser que en el citado documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera.

Nota 1: La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada por el tomador (original) y quien la expide y ajustada al número y objeto del Proceso de selección a cotizar y con la constancia de pago debidamente acreditada por la compañía de seguros; con fecha anterior al cierre del proceso, para lo cual debe anexar el recibo de pago de la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.

Nota 2: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Nota 3: Si el Proponente es una Unión Temporal o un Consorcio, se deberá señalar el nombre de cada integrante con su identificación y su porcentaje de participación.

2.3.1.10. Otras exigencias jurídicas habilitantes.

2.3.1.10.1. Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: El proponente deberá allegar Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica, el representante de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, igual que de cada uno de sus integrantes, expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Ley 1238 de 2008), el cual será verificado por la E.S.E a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

2.3.1.10.2. Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: El proponente deberá allegar Certificado del Boletín Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o de la persona jurídica, el representante de la persona jurídica o



consorcio o unión temporal, igual que de cada uno de sus integrantes, el cual será verificado por la E.S.E a través de la página web de la Contraloría General de la República.

2.3.1.10.3. Certificado de Antecedentes Judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, el proponente deberá allegar Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, igual que de cada uno de sus integrantes, expedido por la Policía Nacional de Colombia, el cual será verificado por la E.S.E, a través de la página web de la Policía Nacional.

2.3.1.10.4. Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: El proponente deberá allegar Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, igual que de cada uno de sus integrantes, el cual será verificado por la E.S.E. por medio de la página Web dispuesta por la Policía Nacional para tal efecto.

2.3.1.10.5. Resultado de Consulta en línea del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Ley 2097 de 2021 - del representante legal de la persona jurídica. El proponente deberá allegar Resultado de Consulta en línea del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Ley 2097 de 2021 – de la persona natural o de su representante legal y/o los integrantes del consorcio o unión temporal.

2.3.1.11. Diligenciamiento del formato Sarlaft: De conformidad con el documento dispuesto para persona natural o jurídica, según corresponda, adjuntando la documentación que se requiera para efectos de su verificación.

2.3.2. DOCUMENTOS COMPONENTE TÉCNICO

2.3.2.1. Características Técnicas: Los proponentes deberán cumplir con cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos estipulados en el **Anexo No. 04** con la siguiente documentación e información:

1. Anexar las fichas que especifiquen el uso y reúso de cada Insumo Médico Quirúrgico que se puedan reutilizar.
2. Requerimiento obligatorio del Registro Sanitario INVIMA para cada Insumo Médico Quirúrgico.
3. Especificar la marca o laboratorio a la que corresponde cada Insumo Médico Quirúrgico.

Nota 1: Cada requerimiento técnico anteriormente mencionado debe contemplarse en medio digital.

Nota 2: El valor total del contrato o de los contratos que surjan del presente proceso de selección, será determinado por la entidad de acuerdo con la cantidad de requerimientos que realice el hospital de conformidad con los ítems a adjudicar a los proponentes.

2.3.2.2. Experiencia Específica: Los proponentes deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato, mediante máximo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos debidamente ejecutados y liquidados cuya sumatoria sea igual al 100% presupuesto oficial.

Nota 1: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2025. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2026.



Nota 2: El Proponente deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación en la que se reflejen los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Dirección.
- Teléfono.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota 3: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

Nota 4: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar la experiencia exigida, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

2.4 EVALUACIÓN FINANCIERA. Cumple O No Cumple.

Consiste en la verificación financiera de la solvencia económica de los proponentes, a corte 31 de diciembre de 2024:

2.4.1. Indicadores financieros del proponente

Capital de trabajo (CT). Se determina el Capital de Trabajo (CT), restando del Activo Corriente (AC) el valor del Pasivo Corriente (PC)

$$CT = (AC - PC) \geq 100 \% PO$$

Dónde:

CT = Capital de Trabajo **AC** = Activo Corriente **PC** = Pasivo Corriente

PO = Presupuesto Oficial

El Capital del Trabajo (CT) del proponente debe garantizar como mínimo el 100% del presupuesto oficial

Condición:

Si; $CT > 100\% PO$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si; $CT < 100\% PO$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará sumando los correspondientes activos corrientes y pasivos corrientes de sus integrantes ponderados de acuerdo a su porcentaje de participación.



2.5 DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

Propuesta Económica. La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el presupuesto oficial unitario y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante las fases pre, contractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. En caso de que no se desglose y presente por separado el IVA, o no se precise si el ofrecimiento lo incluye o no, se entenderá que está incluido. La propuesta deberá presentarse en la forma establecida en el Anexo 5 y diligenciar las columnas relativas a los valores unitarios y demás condiciones allí exigidas. Dentro de estos valores se encuentran incluidos los demás impuestos y contribuciones establecidas por las Leyes colombianas. La propuesta económica deberá estar suscrita por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la Persona Natural Proponente.

LA PROPUESTA QUE SUPERE EL 100% DEL VALOR UNITARIO POR ÍTEM ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD, SERÁ RECHAZADO.

Sin perjuicio de lo anterior, los evaluadores podrán realizar las correcciones aritméticas frente a errores que presente la propuesta económica presentada, para consolidar el valor total real ofertado

2.5 REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

En el presente proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente invitación.

No se podrá subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha y hora límite de entrega de propuestas.

La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paul, podrá solicitar al Proponente las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre cualquier documento de su oferta.

También podrá solicitar el aporte de los Documentos que no tengan la naturaleza de Esenciales de acuerdo con el plazo señalado para tal fin.

Será causal de rechazo que el proponente no realice la respectiva subsanación dentro del término otorgado por el Hospital.

La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paul, se reserva el derecho de rechazar, la Propuesta que incluya información falsa suministrada en los Documentos de su oferta, sin perjuicio de iniciar las demás acciones administrativas, civiles y penales a las que haya lugar

2.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

En el presente título se relacionan las causales para desestimar y rechazar una propuesta, haciendo claridad que cuando se hace referencia a proponente u proponente, se entenderá que para estos efectos dicha denominación incluye a los miembros de un consorcio o unión temporal. Las causales son:

- ✓ Cuando el proponente incurra en una de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la constitución y/o las leyes.



- ✓ Cuando el proponente o la propuesta no cumplan con los requisitos exigidos y estos no sean susceptibles de subsanar, en tanto que podrían considerarse un mejoramiento de la propuesta.
- ✓ Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial unitario establecido en el presente documento.
- ✓ Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos requeridos, necesarios para el proceso de evaluación y calificación para la comparación de ofertas.
- ✓ Cuando el proponente no presente los documentos, subsane sus omisiones o entregue las aclaraciones que le solicite expresamente el comité de Evaluación y Calificación dentro del plazo perentorio que le establezca para ello, o cuando las respuestas y/o soluciones a los anteriores requerimientos no satisfagan las condiciones exigidas en los presentes términos de condiciones.
- ✓ Cuando en cualquier documento de la propuesta se detecten condicionamientos para la eventual suscripción del contrato.
- ✓ Cuando una persona jurídica participe en más de una propuesta en el presente proceso de contratación, caso en el cual solo será admitida aquella propuesta que haya sido entregada con mayor antigüedad.
- ✓ Cuando se detecten y comprueben inexactitudes que pretendan mejorar fraudulentamente las condiciones de participación del proponente y/o el resultado de su evaluación y calificación.
- ✓ Cuando se presente otras causales establecidas en los términos de condiciones.
- ✓ Cuando se presenten otras causales contempladas por las leyes colombianas.

CAPÍTULO III EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.1. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS.

La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paul verificará cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación, si cumple con los mismos, procederá la verificación del precio más bajo, respecto de cada ítem según corresponda. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Cuando se presentaren más de diez (10) proponentes, la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, podrá realizar un sorteo de preselección a través de balota, en acto público previa citación, de tal modo que el mismo pueda realizarse con diez (10) de ellos.

Cuando se presentaren diez (10) proponentes o menos, el proceso de selección se realizará con los participantes

3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE: En el evento de que dos o más proponentes presenten el menor valor en sumas iguales por ítem, se desempatará por medio de sorteo con balotas, los representantes legales (o apoderados) de las propuestas asistirán a una audiencia fijada para este fin.

3.3. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN. La entidad enviara el informe de evaluación de todos los proponentes al correo electrónico de los mismos y le otorgará un plazo máximo de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a las evaluaciones. Las respuestas a las observaciones y la comunicación de aceptación de la oferta se remitirán por correo electrónico. Las cuales se harán dentro del plazo y horarios establecidos en el cronograma de esta selección simplificada.

3.4 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. La comunicación de adjudicación del contrato se hará constar por escrito al proponente o proponentes a quienes se le aceptó la oferta, remitiéndola al correo electrónico del proponente.

3.5. DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO. La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, podrá declarar desierto el proceso de contratación por los siguientes motivos: Falta de presentación de propuestas, el incumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos sustanciales establecidos en los términos de condiciones, y cuando por razones de inconveniencia la oferta resulte desfavorable para la entidad.

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Comportamiento del mercado tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	El adjudicatario puede disminuir la calidad de los bienes y servicios prestados.	Raro	Bajo	Bajo	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Paros, huelgas, actos terroristas ect.	El adjudicatario puede presentar demoras en la entrega del insumo	Improbable	Bajo	Bajo	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	Desequilibrio de la ecuación contractual	Raro	Bajo	Bajo	Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Financieros	El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.	El adjudicatario puede presentar demora en la entrega del insumo.	Posible	Medio	Medio	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Comercial	Por Motivos Comerciales No Se Pueda Suministrar Un Elemento, Ya Sea A Nivel Internacional, Nacional O Regional, Y La Gestión Para Poder Adquirirlo Represente Un Gasto	El adjudicatario puede presentar demora en la entrega del insumo.	Raro	Bajo	Bajo	Bajo
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad	Posible	Medio	Medio	Medio

CAPÍTULO IV RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA MITIGACIÓN Y ASIGNACIÓN

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contralista	Análisis Histórico y proyección futura de la economía en los valores	Posible	Menor	5	Improbable	SI	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las	Mensual
2	Contralista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las	Mensual

3	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Posible	Moderado	6	Improbable	SI	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
4	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
5	Contratista	Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
6	Contratista	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	Raro	Menor	3	Raro	NO	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del contrato	Firma del acta final	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

CAPITULO V CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1. GARANTÍA ÚNICA: El proponente beneficiado con la adjudicación deberá constituir a favor de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL, NIT 891.180.026-5 una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas por el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, la cual se mantendrá vigente durante toda la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos, y se ajustará a los límites, existencia y extensión de cada riesgo amparado.

5.1.1. Cumplimiento del Contrato: Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor de la ESE, con los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento Del Contrato	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, a partir de la suscripción

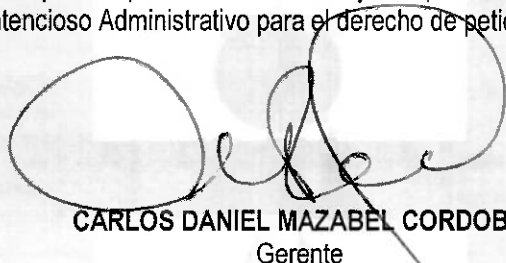


Calidad y correcto funcionamiento De Los Bienes	Póliza de Seguro	30% del Valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y uno (1) año más, a partir de la suscripción
---	------------------	----------------------------	---

CAPITULO VI CONTROL SOCIAL

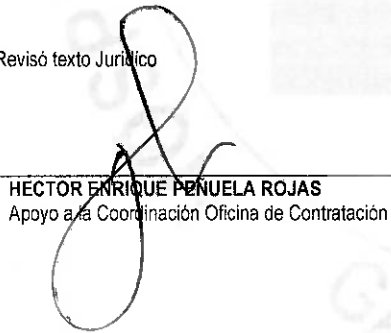
6.1. VEEDURÍAS Y EQUIPOS DE CONTROL SOCIAL. Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentran conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al siguiente proceso de selección simplificada, pudiendo desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual haciendo recomendaciones escritas y oportunas.

Así mismo, los ciudadanos podrán hacer el ejercicio del control social. Dichos equipos podrán asistir a la presentación inicial del proyecto, la presentación del proyecto junto con el contratista y el interventor para el seguimiento, y la verificación de la ejecución del objeto contratado. En cumplimiento de lo anterior EL HOSPITAL suministrará la documentación e información requerida por los ciudadanos y las peticiones se resolverán según los términos consagrados en el Código Contencioso Administrativo para el derecho de petición.



CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
Gerente

Revisó texto Jurídico



HECTOR ENRIQUE PÉÑUELA ROJAS
Apoyo a la Coordinación Oficina de Contratación



ANEXO No. 1
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 003 DE - 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO NECESARIO PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO Y LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE PAÚL DE GARZÓN HUILA.

Señores
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
Garzón (Huila)

REF: Proceso de Selección Simplificada No. 003 de 2026.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con los Términos de Condiciones del Proceso de Selección del asunto, hacemos la siguiente propuesta para contratar el "OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO NECESARIO PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO Y LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE PAÚL DE GARZÓN HUILA." y, en caso de que nos sea aceptada por la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos, asimismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de los términos de Condiciones del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a ejecutarla en un plazo máximo de _____ y por un costo o valor total de: _____

Gracias,

Atentamente,

(Firma del Proponente / Representante Legal)

(Nombre del Proponente / Representante Legal)
C. C. No. _____ de _____ (Identificación del Proponente / Representante Legal)

(Dirección física de Correspondencia)

(Correo electrónico)

(Teléfono de Contacto fijo / celular)

(Ciudad de Domicilio Principal y Fecha de suscripción del documento)



ANEXO 2
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 003 DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO NECESARIO PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO Y LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE PAÚL DE GARZÓN HUILA.

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2026.

 _____ (Firma del Proponente / Representante Legal)
 _____ (Nombre del Proponente / Representante Legal)
 C. C. No. _____ de _____ (Identificación del Proponente / Representante Legal)
 _____ (Dirección física de Correspondencia)
 _____ (Correo electrónico)
 _____ (Teléfono de Contacto fijo / celular)
 _____ (Ciudad de Domicilio Principal y Fecha de suscripción del documento)

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento de estos pagos durante su vigencia

Vigilado Supersalud



ANEXO 03
PERSONAS NATURALES
DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 003 DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO NECESARIO PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO Y LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE PAÚL DE GARZÓN HUILA.

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2026.

(Firma del Proponente / Representante Legal)

(Nombre del Proponente / Representante Legal)
C. C. No. _____ de _____ (Identificación del Proponente / Representante Legal)

(Dirección física de Correspondencia)

(Correo electrónico)

(Teléfono de Contacto fijo / celular)

(Ciudad de Domicilio Principal y Fecha de suscripción del documento)



ANEXO No. 04
CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 003 DE - 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO NECESARIO PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO Y LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE PAÚL DE GARZÓN HUILA.

Se ofrece el suministro del siguiente material médico quirúrgico, conforme las cantidades y características técnicas requeridas por la entidad:

ÍTEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	MARCA	REGISTRO INVIMA
1	ADAPTADORES RECTOS PARA VIA AEREA (ADULTO) REF: MPO5805	UNIDAD		
2	AGUJA HIPODERMICA 18G x 1	UNIDAD		
3	AGUJA HIPODERMICA 18G x 1 1/2	UNIDAD		
4	AGUJA HIPODERMICA 20G X 1 1/2	UNIDAD		
5	AGUJA HIPODERMICA 21G x 1	UNIDAD		
6	AGUJA HIPODERMICA 21G x 1 1/2	UNIDAD		
7	AGUJA HIPODERMICA 23G x 1	UNIDAD		
8	AGUJA HIPODERMICA 24G x 1	UNIDAD		
9	AGUJA HIPODERMICA 25G x 5/8	UNIDAD		
10	AGUJA HIPODERMICA 27G x 1 1/2	UNIDAD		
11	AGUJA HIPODERMICA 27G x 1/2	UNIDAD		
12	AGUJA INTRAÓSEA ADULTO 16G x 4CM	UNIDAD		
13	AGUJA INTRAÓSEA PEDIÁTRICA 18GAX 3.58 CM	UNIDAD		
14	AGUJA MÚLTIPLE 21G X 1 1/2	UNIDAD		
15	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA K-3 N° 18g X 90mm (DR. JAPAN)	UNIDAD		
16	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA K-3 N° 20g X 90mm (DR. JAPAN)	UNIDAD		
17	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA K-3 N° 22g X 90mm (DR. JAPAN)	UNIDAD		
18	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO HUBER 22	UNIDAD		

Vigilado Supersalud



19	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO HUBER 25G X 1". REF: 405073	UNIDAD		
20	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO K-3 25 G x 90mm (DR. JAPAN)	UNIDAD		
21	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO K-3 26 G x 90mm (DR. JAPAN)	UNIDAD		
22	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL PUNTA TIPO K-3 27 G x 90mm (DR. JAPAN)	UNIDAD		
23	AGUJA PARA ASPIRACION DE MEDULA OSEA N° 15g X 40MM	UNIDAD		
24	AGUJA PARA BIOPSIA 14GX100MM SEMIAUTOMATICA (DR. JAPAN)	UNIDAD		
25	AGUJA PARA BIOPSIA 18GX100MM SEMIAUTOMATICA (DR. JAPAN)	UNIDAD		
26	AGUJA PARA BIOPSIA 20GX100MM SEMIAUTOMATICA (DR. JAPAN)	UNIDAD		
27	AGUJA PARA BIOPSIA 14GX150MM SEMIAUTOMATICA (DR. JAPAN)	UNIDAD		
28	AGUJA PARA BIOPSIA 16G X 100MM. SEMIAUTOMATICA (DR.JAPAN)	UNIDAD		
29	AGUJA PARA BIOPSIA 16G X 150MM SEMIAUTOMATICA (DR.JAPAN)	UNIDAD		
30	AGUJA PARA BIOPSIA 18GX150MM SEMIAUTOMATICA (DR. JAPAN)	UNIDAD		
31	AGUJA PARA BIOPSIA 20G X 150MM SEMIAUTOMATICA (DR.JAPAN)	UNIDAD		
32	ALCOHOL ANTISEPTICO x 700ML	UNIDAD		
33	ALGODON TIPO HOSPITALARIO	UNIDAD		
34	ALMOHADILLAS DE DUODERM OPTIFLOW INFANTE ref: OPT 012	UNIDAD		
35	AMBU ADULTO	UNIDAD		
36	AMBU PEDIATRICO	UNIDAD		
37	AMNIOTOMOS	UNIDAD		
38	ANI 53- OPASTER'ANIOS- DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL TERMOSENSIBLE, SOLUCION LISTA PARA USAR, BACTERICIDA 5 MINUTOS Y ESPORICIDA 30 MINUTOS, TIEMPO DE ACTIVIDAD 14 DIAS. MARCA ANIOS. PRESENTACIÓN GARRAFA 5 LITROS	UNIDAD		
39	ANI 54- TIRA INDICADORA DE CONCENTRACION DE OPASTER'ANIOS. CAJA X 50 UNDS. MARCA ANIOS. FABRICADO EN FRANCIA. (ESTA TIRA ES PARA SER USADA SOLO CON OPASTER). CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD		

Vigilado Supersalud



40	ANI14- ANIOSYME PRIME - EN ESPUMA, DETERGENTE PRE-DESINFECTANTE PARA TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL, CON ROCIADOR. LISTO PARA SU USO. MARCA ANIOS. FABRICADO TOTALMENTE EN FRANCIA. PRESENTACIÓN FRASCO DE 750 ML.	UNIDAD		
41	ANI81 RL - LUBRICANTE Y SECANTE RAPIDO EN MAQUINAS TERMODESINFECTORAS. PRESENTACION: 5 LITROS. MARCA ANIOS. FABRICADO EN FRANCIA.	UNIDAD		
42	ANIOSYME X3 DETERGENTE ENZIMATICO PRE - DESINFECTANTE, PRE-DESINFECTANTE. X 1 LITRO, SE DILUYE 25 ML POR CADA 5 LITROS DE AGUA, (1 LITRO DE ANIOSYME DD1 RINDE PARA 200 LITROS O 53 GALONES DE SOLUCION). MARCA ANIOS. FABRICADO TOTALMENTE EN FRANCIA. PRESENTACIÓN GARRAFA 5 LITROS	UNIDAD		
43	APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN	UNIDAD		
44	APÓSITO DE FIJACIÓN PEDIÁTRICO 1680 TEGADERM 3M	UNIDAD		
45	APÓSITO INFANTIL / KIDS IV PREMIUM DE 4X4 CMS. SMITH&NEPHEW	UNIDAD		
46	BABY FLOW PRONG NASAL TALLA S REF: 1200-21	UNIDAD		
47	BABY FLOW PRONG NASAL TALLS S REF: 8418605	UNIDAD		
48	BAJALENGUAS	UNIDAD		
49	BALÓN DE BAKRI	UNIDAD		
50	BARRERA COLOSTOMIA 60mm	UNIDAD		
51	BARRERAS CUATANES ESENTA STING FRIE	UNIDAD		
52	BATA LARGA DESECHABLE MANGA PUÑO	UNIDAD		
53	BATA PACIENTE MANGA JAPONESA	UNIDAD		
54	BATONES DESECHABLES PARA CIRUGIA ESTERIL (BATA + TOLLA DE MANO)	KIT		
55	BITRAC SE NIV FULL FACE MASK (CODO CON VÁLVULA ANTIASFIXIA - TRANSPARENTE)	UNIDAD		
56	BITRAC SE NIV FULL FACE MASK (CODO ESTÁNDAR - AZUL)	UNIDAD		
57	BOLSA CYSTOFLO PARA DRENAJE URINARIO 2000 ML	UNIDAD		
58	BOLSA CYSTOFLO PARA DRENAJE URINARIO 500 ML	UNIDAD		
59	BOLSA DE COLOSTOMIA 60mm	UNIDAD		



60	BOLSA NUTRICION GRAVEDAD 1L = (NUTRIFLO)	UNIDAD		
61	BOLSA RESERVORIO PARA AMBU ADULTO CAPACIDAD 2500ML	UNIDAD		
62	BOLSA RESERVORIO PARA AMBU NEONATAL MARCA MERLIN	UNIDAD		
63	BOLSA RESERVORIO PARA AMBU PEDIATRICO CAPACIDAD 600ML	UNIDAD		
64	BOLSAS PARA EMBALAJE DE CADÁVERES EN POLIETILENO. COLOR BLANCO. CALIBRE 6-150 MICRAS. LARGO 2.10 MTS. ANCHO 1.20 MTS. PESO 140KG*M2. CREMALLERA #5 DE UNA DE LAS CARAS Y A LO LARGO DEL SACO. UNIONES SOLDADAS CON REFUERZO EN HILO EN EXTREMOS COMO EN LA CREMALLERA. IMPERMEABLE Y ANTIFLUIDOS.	UNIDAD		
65	CABLE BIPOLAR REUSABLE REF: 8065128301	UNIDAD		
66	CANDADO PARA CARRO DE PARO BIOLIFE	UNIDAD		
67	CANNULAIDE FIJADOR PARA CANULA CPAP. TALLA 1. (700-1250 GRS). CA101-0-25 NEOTECH	UNIDAD		
68	CANNULAIDE FIJADOR PARA CANULA CPAP. TALLA 2. (1251-2000 GRS). CA102-0-25 NEOTECH	UNIDAD		
69	CANNULAIDE FIJADOR PARA CANULA CPAP. TALLA 3. (2001-3000 GRS). CA103-0-25 NEOTECH	UNIDAD		
70	CANNULAIDE FIJADOR PARA CANULA CPAP. TALLA 4. (> 3000 GRS). CA104-0-25 NEOTECH	UNIDAD		
71	CANULA DE GUEDEL N° 0 50MM. GOLDEN CARE	UNIDAD		
72	CANULA DE GUEDEL N° 00 40MM. GOLDEN CARE	UNIDAD		
73	CANULA DE GUEDEL N° 1 60MM. GOLDEN CARE	UNIDAD		
74	CANULA DE GUEDEL N° 2 70MM. GOLDEN CARE	UNIDAD		
75	CANULA DE GUEDEL N° 3 80MM. GOLDEN CARE	UNIDAD		
76	CANULA DE GUEDEL N° 4 90MM. GOLDEN CARE	UNIDAD		
77	CANULA DE GUEDEL N° 5 100mm. GOLDEN CARE	UNIDAD		
78	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 4.0	UNIDAD		
79	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 5.0	UNIDAD		
80	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 6.0	UNIDAD		
81	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 7.0	UNIDAD		



82	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 8.0	UNIDAD		
83	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA CON BALÓN 9.0	UNIDAD		
84	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 4.0	UNIDAD		
85	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 5.0	UNIDAD		
86	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 6.0	UNIDAD		
87	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 7.0	UNIDAD		
88	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 8.0	UNIDAD		
89	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADA SIN BALÓN 9.0	UNIDAD		
90	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 7.5 CON BALON. GOLDER CARE	UNIDAD		
91	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 3.0 SIN BALON. GOLDEN CARE	UNIDAD		
92	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 3.5 SIN BALON. GOLDEN CARE	UNIDAD		
93	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 4.0 SIN BALON. GOLDEN CARE	UNIDAD		
94	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 4.5 SIN BALON. GOLDEN CARE	UNIDAD		
95	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 5.0 CON BALON. GOLDEN CARE	UNIDAD		
96	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 5.0 SIN BALON. GOLDEN CARE	UNIDAD		
97	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 5.5 CON BALON. GOLDEN CARE	UNIDAD		
98	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 6.0 CON BALON GOLDEN CARE	UNIDAD		
99	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 6.5 CON BALON GOLDEN CARE	UNIDAD		
100	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 7.0 CON BALON GOLDEN CARE	UNIDAD		
101	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 8.0 CON BALON GOLDEN CARE	UNIDAD		
102	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 8.5 CON BALON GOLDEN CARE	UNIDAD		
103	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N° 9.0 CON BALON GOLDEN CARE	UNIDAD		
104	CANULA NASAL (PRONG NASAL) GRANDE ref: 1200-22	UNIDAD		



105	CANULA NASAL (PRONG NASAL) MEDIANA ref: 1200-01	UNIDAD		
106	CANULA NASAL (PRONG NASAL) MEDIANA ref: 1200-02	UNIDAD		
107	CANULA NASAL (PRONG NASAL) PEQUEÑA ref: 1200-21	UNIDAD		
108	CANULA NASAL (PRONG NASAL) X GRANDE ref: 1200-03	UNIDAD		
109	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD		
110	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL	UNIDAD		
111	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICO	UNIDAD		
112	CANULA NASAL OPTIFLOW JUNIOR TAMAÑO BEBE COD OJR416	UNIDAD		
113	CANULA NASAL OPTIFLOW TALLA M OJR 414	UNIDAD		
114	CANULA NASAL OPTIFLOW TALLA S OJR 412	UNIDAD		
115	CANULA OPTIFLOW ADULTO TALLA:L REF:OPT946	UNIDAD		
116	CANULA OPTIFLOW ADULTO TALLA:M REF:OPT944	UNIDAD		
117	CANULA OPTIFLOW ADULTO TALLA:S REF:OPT942	UNIDAD		
118	CANULA RAM REF: N4900 (PREMATUROS) . NEOTECH	UNIDAD		
119	CANULA RAM REF: N4901 (PREMATUROS) . NEOTECH	UNIDAD		
120	CANULA RAM REF: N4902 (RECIEN NACIDO) . NEOTECH	UNIDAD		
121	CATETER CENTRAL UMBILICAL MONOLUMEN 2.5 X 40 REF:1270.002	UNIDAD		
122	CATETER DE FOGARTI NO. 3.0 x 40CM	UNIDAD		
123	CATETER DE FOGARTI NO. 4.0 x 80CM	UNIDAD		
124	CATETER DOBLE JOTA "J" ADULTO 6 Fr	UNIDAD		
125	CATETER DOBLE JOTA "J" ADULTO 7 Fr	UNIDAD		
126	CATETER EPICUTANEO 2 VIAS DE POLIURETANO 2Fr 30 CM	UNIDAD		
127	CATETER EPICUTÁNEO CAVA (PREMATURO) X 15 CC	UNIDAD		
128	CATETER EPICUTANEO CAVA 2FR 24G * 30CMS MARIPOSA	UNIDAD		
129	CATETER EPICUTANEO DE 2 VIAS REF. 1272.04	UNIDAD		
130	CATETER EPICUTANEO DE UNILUMEN (CAVA 2FR) 24X30 CM REF: 218400	UNIDAD		



131	CATETER EPICUTANEO TWINFLO DE 2 VIAS REF 1252 235	UNIDAD		
132	CATETER INTRAVENOSO N° 14	UNIDAD		
133	CATETER INTRAVENOSO N° 16GA 1 pulgada x 1 ¼ x 30mm	UNIDAD		
134	CATETER INTRAVENOSO N° 20GA x 30mm	UNIDAD		
135	CATETER INTRAVENOSO N° 22GA x 25mm	UNIDAD		
136	CATETER INTRAVENOSO N°18GA x 30mm	UNIDAD		
137	CATETER INTRAVENOSO N°24GA ref:381811	UNIDAD		
138	CATETER INTRODUTOR 6 FR 11CM GUIA 0.038 CON GUIA MARCA ARGON	UNIDAD		
139	CATETER INTRODUTOR PARA MARCAPASO DE 8 FR	UNIDAD		
140	CATETER MONOLUMEN PARA ADULTO	UNIDAD		
141	CATETER MULTIPROPÓSITO 10FR X 35 CM CON PUNTA DIAMANTE	UNIDAD		
142	CATETER MULTIPROPÓSITO 8FR X 35 CM CON PUNTA DIAMANTE	UNIDAD		
143	CATETER MULTIPROPÓSITO 8FR X 25 CM CON PUNTA DIAMANTE	UNIDAD		
144	CATETER PARA ANESTESIA EPIDURAL CONTINUA PUNTA CERRADA	UNIDAD		
145	CATETER PARACINTESIS DE 5F	UNIDAD		
146	CATETER PREMICALH 1FR 28G * 20CMS AGUJA POELABLE	UNIDAD		
147	CATETER SUCCION CERRADA PEDIATRICO N° 5fr	UNIDAD		
148	CATETER SUCCION CERRADA PEDIATRICO N° 6fr	UNIDAD		
149	CATETER SUCCION CERRADA PEDIATRICO N° 7fr	UNIDAD		
150	CATETER SUCCION CERRADA PEDIATRICO N° 8fr	UNIDAD		
151	CATETER UMBILICAL 4 FR X 20 CM REF: 1272-04	UNIDAD		
152	CATETER UMBILICAL 05FR DE LARGO 37 CM, REFERENCIA: 270.05	UNIDAD		
153	CATETER UMBILICAL 3.5 FR X 40 cm	UNIDAD		
154	CATETER UMBILICAL 3.5 FR X 40 cm REF: 270.03	UNIDAD		
155	CATETER UMBILICAL ARTERIAL DE POLIURETANO 2,5 Fr	UNIDAD		
156	CATETER UMBILICAL MONOLUMEN 2.5 FR X 30 CM REF: 1270.02	UNIDAD		



157	CATETER VENOSO CENTRAL (CVL), CON CATETER DE 1 LUMEN (ANGIX)	UNIDAD		
158	CATETER VENOSO CENTRAL (CVL), CON CATETER DE 2 LUMEN (ANGIX)	UNIDAD		
159	CATETER VENOSO CENTRAL (CVL), CON CATETER DE 3 LUMEN (ANGIX)	UNIDAD		
160	CATETER VENOSO CENTRAL 2 LUMEN 7,5	UNIDAD		
161	CATETER VENOSO CENTRAL 3 LUMEN 7,5	UNIDAD		
162	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIÁTRICO 2 LUMEN 4.5 FR	UNIDAD		
163	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIÁTRICO 2 LUMEN 4FR	UNIDAD		
164	CAUCHO LATEX TORNQUETE 3 x 5MM	UNIDAD		
165	CINTA CONTROL VAPOR	UNIDAD		
166	CIRCUITO DE ANESTESIA Y/O VENTILACIÓN MECÁNICA ADULTO PVCX160 CM CON BALÓN DE 3L	UNIDAD		
167	CIRCUITO DE VENTILACION ADULTO REF: RT202	UNIDAD		
168	CIRCUITO DESECHABLE BICALENTADO CON CASCADA EVAQUA 2 SLE 4000 Y SLE 5000 RT268	UNIDAD		
169	CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL CON HILO CALENTADOR MP02608 ALTA FRECUENCIA. SENCILLO	UNIDAD		
170	CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL CON HILO CALENTADOR MP02650 ALTA FRECUENCIA. DOBLE	UNIDAD		
171	CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL MONOCALENTADO REF: RT224	UNIDAD		
172	CIRCUITO DESECHABLE PARA CANULA DE ALTO FLUJO RT 330	UNIDAD		
173	CIRCUITO DESECHABLE PARA INCUBADORA DE TRANSPORTE NEONATAL REF: MU 04771	UNIDAD		
174	CIRCUITO EVACUO 2 BICALENTADO CON CAMARA RT 265 / CIRCUITO DESECHABLE NEONATAL ,BICALENTADO CON CASCADA EVAQUA 2 RT265	UNIDAD		
175	CIRCUITO NEOPUFF CON HILO CALENTADOR, REF: RD110	UNIDAD		
176	CIRCUITO PARA ANESTESIA PEDIATRICA	UNIDAD		
177	CIRCUITO PARA ANESTESIA PVC ADULTO	UNIDAD		
178	CIRCUITO PARA NEOPUF ref: RD/1300-10	UNIDAD		



179	CIRCUITO VENTILACION MANUAL PARA MAQUINA DATEX OHMEDA/MP00301 SET BASIC ANESTESIA SIN LATEX	UNIDAD		
180	CLAMP UMBILICAL PLÁSTICO	UNIDAD		
181	COLECTOR DE MUESTRA DE PATOLOGÍAS 100 cm ³	UNIDAD		
182	COLECTOR DE MUESTRA DE PATOLOGÍAS 200 cm ³	UNIDAD		
183	COLECTOR DE MUESTRA DE PATOLOGÍAS 3 LITROS	UNIDAD		
184	COMPRESAS QUIRURGICAS CON RADIO PACO ESTERIL 45X45	UNIDAD		
185	COMPRESAS QUIRURGICAS NO ESTÉRILES	UNIDAD		
186	CONECTOR LIBRE DE AGUJA EN Y (EXTENCION MACRO ADULTO)	UNIDAD		
187	CUCHILLA PARA BISTURI No 10	UNIDAD		
188	CUCHILLA PARA BISTURI No 11	UNIDAD		
189	CUCHILLA PARA BISTURI No 12	UNIDAD		
190	CUCHILLA PARA BISTURI No 15	UNIDAD		
191	CUCHILLA PARA BISTURI No 20	UNIDAD		
192	CUCHILLA PARA BISTURI No 21	UNIDAD		
193	CUCHILLA PARA BISTURI No 22	UNIDAD		
194	CUELLO DE FILADELFIA TALLA L	UNIDAD		
195	CUELLO DE FILADELFIA TALLA M	UNIDAD		
196	CUELLO DE FILADELFIA TALLA S	UNIDAD		
197	CUELLO ORTOPEDICO GRADUABLES ADULTO	UNIDAD		
198	CUELLO ORTOPEDICO GRADUABLES PEDIATRICO	UNIDAD		
199	DISPOSITIVO DE EXTRACCIÓN DE MECONIO. N0101. NEOTECH	UNIDAD		
200	DIU O T DE COBRE	UNIDAD		
201	DREN DE PEN ROSE DE UN CUARTO DE PULGADA 1/4	UNIDAD		
202	DREN DE PEN ROSE DE UNA DE PULGADA 1	UNIDAD		
203	DREN DE PENROSE DE MEDIA PULGADA 1/2	UNIDAD		
204	ELECTRODO PARA MARCAPASOS No. 6	UNIDAD		
205	ELECTRODO PARA MARCAPASOS No. 8	UNIDAD		

Vigilado Supersalud



206	ELECTRODOS MONITOREO ECG ADULTO PEDIATRICO REF: GC-302A	UNIDAD		
207	ELECTRODOS MONITOREO ECG PEDIATRICO/ NEONATAL REF: GC -302E	UNIDAD		
208	ELIMINADOR DE ADHESIVOS ESENTA STING FRIE	UNIDAD		
209	EQUIPO ADMINISTRACION SANGRE TERUMO	UNIDAD		
210	EQUIPO ADMON SOLUCIONES MICROGOTEO	UNIDAD		
211	EQUIPO DE ANESTESIA PEDIATRICO DE JACKSON REASSE	UNIDAD		
212	EQUIPO DE CRICOTIROIDOTOMÍA	UNIDAD		
213	EQUIPO DE EXTENSIÓN PARA ANESTESIA ADULTO	UNIDAD		
214	EQUIPO DE EXTENSIÓN PARA ANESTESIA PEDIÁTRICO	UNIDAD		
215	EQUIPO MACROGOTEO	UNIDAD		
216	EQUIPO PARA IRRIGACIÓN EN Y TUR	UNIDAD		
217	EQUIPO PERICRANEAL No 23	UNIDAD		
218	EQUIPO PERICRANEAL Nº 24	UNIDAD		
219	EQUIPO PERICRANEAL Nº 25G X 3/4	UNIDAD		
220	ESPARADRAPO HOSPITALARIO 12x10 YD TELA	UNIDAD		
221	ESPECULO DESECHABLE ADULTO PARA OTOSCOPIO REF: 52434	UNIDAD		
222	ESPECULO DESECHABLE PEDIATRICO PARA OTOSCOPIO REF: 52432	UNIDAD		
223	ESPECULOS VAGINALES DESECHABLES	UNIDAD		
224	ESTILETE PARA INTUBACION ADULTO 14Fr	UNIDAD		
225	ESTILETE PARA INTUBACION NEONATAL 6FR	UNIDAD		
226	ESTILETE PARA INTUBACION PEDIATRICO 10Fr	UNIDAD		
227	ETIQUETAS DE INVENTARIO 13 X 13 REDONDO PUNTOS PEGATINAS COLOR AMARILLO, AZUL, FUCSIA, NARANJA, ROJO Y VERDE.	ROLLO		
228	EUROFILM 10 CM X 12 CM CAJA X 50 UNIDADES	UNIDAD		
229	EXOVAC 400 CC 1 POR 4 PULGADAS COMPLETO REF PM 10-	UNIDAD		
230	FAJAS PARA PLAN CANGURO TALLA: L	UNIDAD		
231	FAJAS PARA PLAN CANGURO TALLA: M	UNIDAD		



232	FAJAS PARA PLAN CANGURO TALLA: XL	UNIDAD		
233	FAJAS PARA PLAN CANGURO TALLA: XXL	UNIDAD		
234	FIJADOR DE TUBO OROTRAQUEAL ADULTO	UNIDAD		
235	FIJADOR DE TUBO OROTRAQUEAL NEONATAL	UNIDAD		
236	FIJADOR PARA CANULA NASAL / TUBOS NE EZ - HOLD LARGO. N758 NEOTECH	UNIDAD		
237	FIJADOR PARA CANULA NASAL / TUBOS NE EZ - HOLD STANDART. N757. NEOTECH	UNIDAD		
238	FIJADOR PARA CITOLOGIAS - CITOSPRAY -	UNIDAD		
239	FILTRO ESTERIL PARA INSUFLADOR DE GAS	UNIDAD		
240	FILTROS BACTERIAL PARA VENTILACIÓN	UNIDAD		
241	FIXO ROLL 10 CM X 2 M. CUREBAND	ROLLO		
242	FIXO ROLL 10CM X 10M CUREBAND	ROLLO		
243	FIXO ROLL 15 CM X 10M CUREBAND	ROLLO		
244	FIXO ROLL 5CM X 10M CUREBAND	ROLLO		
245	FIXOMULL 10X10. TRANSPARENTE	ROLLO		
246	FOLIODRAPE PROTECTOR CABLE VIDEO (FUNDA)	UNIDAD		
247	FORMOL 10%	UNIDAD		
248	FORMOL AL 37%. 3800 ML. QUIMIBEN	UNIDAD		
249	FRASCO PLASTICO RECOLECTOR ORINA	UNIDAD		
250	FRASCO RECOLECCION COPROLOGICO	UNIDAD		
251	GASA ABSORBENTE TIPO HOSPITALARIA X 90 YARDAS. KRAMER	UNIDAD		
252	GASA ESTERIL 7,5 X 7,5 CM 8 PLIEGUES	UNIDAD		
253	GASA ESTERIL 7.5 X 7.5 CM	UNIDAD		
254	GASA NO TEJIDA ESTERIL 7,5 X 7,5 40 G 4 PLIEGUES	UNIDAD		
255	GORRO DE PROTECCION CON ELASTICO , TELA ANTIFLUIDO RESISTENTE AL CLORO	UNIDAD		
256	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA	UNIDAD		
257	GORRO PARA CPAP TALLA L REFERENCIA 8418536	UNIDAD		
258	GORRO PARA CPAP TALLA M REFERENCIA 8418535-04	UNIDAD		



259	GORRO PARA CPAP TALLA S REFERENCIA 8418534	UNIDAD		
260	GORRO PARA CPAP TALLA XL REFERENCIA 8418537-05	UNIDAD		
261	GORRO PARA CPAP TALLA XXL REFERENCIA 8418538	UNIDAD		
262	GORRO TALLA L ref: 1217-10	UNIDAD		
263	GORRO TALLA M ref: 1216-10	UNIDAD		
264	GORRO TALLA S ref: 1215-10	UNIDAD		
265	GORRO TALLA XL ref: 1218-10	UNIDAD		
266	GORROS - BC 306 - 05 (25-29 CMS)	UNIDAD		
267	GORROS - BC 309 - 05 (29-36 CMS)	UNIDAD		
268	GUANTE DE MANEJO TALLA L CON/SIN TALCO	CAJA X 50 PARES		
269	GUANTE DE MANEJO TALLA M CON/SIN TALCO	CAJA X 50 PARES		
270	GUANTE DE MANEJO TALLA S CON/SIN TALCO	CAJA X 50 PARES		
271	GUANTE DE NITRILO AZUL TALLA L CON/ SIN TALCO	CAJA X 50 PARES		
272	GUANTE DE NITRILO AZUL TALLA M CON/ SIN TALCO	CAJA X 50 PARES		
273	GUANTE DE NITRILO AZUL TALLA S CON/ SIN TALCO	CAJA X 50 PARES		
274	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 6.0	CAJA X 50 PARES		
275	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 6.5	CAJA X 50 PARES		
276	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 7	CAJA X 50 PARES		
277	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 7.5	CAJA X 50 PARES		
278	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 8	CAJA X 50 PARES		
279	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL No 8,5	CAJA X 50 PARES		
280	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	UNIDAD		
281	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO CON VENTURY	UNIDAD		
282	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD		
283	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD		



284	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD		
285	INTEGRADOR QUIMICO A VAPOR REF 1243	UNIDAD		
286	INTERCAMBIADOR DE TUBO ADULTO	UNIDAD		
287	INTERCAMBIADOR DE TUBO PEDIÁTRICO	UNIDAD		
288	INTRODUCTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y FUNDA PROTECTORA CAMISA 6.0Fr	UNIDAD		
289	INTRODUCTOR PERCUTÁNEO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y FUNDA PROTECTORA CAMISA 7.0Fr	UNIDAD		
290	JABON ENZIMATICO PARA LAVADORAS 5 LT. MARCA ANIOS	UNIDAD		
291	JALEA CONDUCTIVA (GEL CONDUCTOR) REF GALON X 3785ml VERDE MARCA KRAMER	UNIDAD		
292	JERINGA 20ML CON PUNTA CATETER. MEDISPO	UNIDAD		
293	JERINGA 50ML CON PUNTA CATETER	UNIDAD		
294	JERINGA DESECHABLE 10ML AGUJA 21G x 1 1/2	UNIDAD		
295	JERINGA DESECHABLE 1ML	UNIDAD		
296	JERINGA DESECHABLE 20ML	UNIDAD		
297	JERINGA DESECHABLE 3ML AGUJA 21G x 1 1/2	UNIDAD		
298	JERINGA DESECHABLE 50ML	UNIDAD		
299	JERINGA DESECHABLE 5ML AGUJA 21G x 1 1/2	UNIDAD		
300	JERINGA DESECHABLE 60 ML	UNIDAD		
301	JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA 0.3ML	UNIDAD		
302	JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA 0.5ML	UNIDAD		
303	JERINGA DESECHABLE PARA INSULINA 1.0ML	UNIDAD		
304	KIT CITOLÓGICO VAGINAL DESECHABLE ULTRACITOLOGICO BIOLIFE	KIT		
305	KIT DE CIRUGIA (BLUSA, PANTALON, TAPABOCAS, GORRO Y POLAINAS)	KIT		
306	KIT DE INICIO REF. BC161-1 (CPAP DE BURBUJA)	KIT		
307	KIT DE SABANA RESORTADA Y SOBRESABANA DESECHABLE	KIT		
308	KIT DE SUJECIÓN DE PACIENTES	KIT		
309	KIT DE TRAQUEOSTOMÍA PERCUTÁNEA ADULTO REF: 320-08	KIT		



310	KIT EPIDURAL PARA ANESTESIA (CATETER, AGUJA, JERINGA)	KIT		
311	KIT MONITOREO CON TRANSDUCTOR INTEGRADO SENCILLO -JEXA-	KIT		
312	LAPIZ DESECHABLE PARA ELECTROBISTURI (GOLDEN CARE)	UNIDAD		
313	LAPIZ PARA ELECTROCIRUGIA, DESECHABLE, CON CONTROL MANUAL, PUNTA EN ACERO INOXIDABLE INTERCAMBIABLE, CABLE DE 3,0 METROS. MARCA: GOLDEN CARE	UNIDAD		
314	LINEA DE MUESTREO DE NEOPUFF FISHER - PAYKEL REF.900RD009	UNIDAD		
315	LLAVE DE TRES VIAS CON SISTEMA CERRADO SENCILLO -JEXA-	UNIDAD		
316	LUBRICANTE DIFUSOR REF:PA700	UNIDAD		
317	MANGUERA DE CONEXIÓN DE OXÍGENO (14M)	UNIDAD		
318	MANGUERA SILICONADA 25 MTS, 11MMX7MMX2MM	UNIDAD		
319	MANILLA PARA IDENTIFICACION ADULTO	UNIDAD		
320	MANILLA PARA IDENTIFICACION NIÑA	UNIDAD		
321	MANILLA PARA IDENTIFICACION NIÑO	UNIDAD		
322	MANTA TERMICA	UNIDAD		
323	MASCARA DE FOTOTERAPIA MICRO VERDE R300P03 TALLA S	UNIDAD		
324	MASCARA DE FOTOTERAPIA PREMIER NARANJA R300P02 TALLA M	UNIDAD		
325	MASCARA DE FOTOTERAPIA REGULAR AZUL R300P01 TALLA L	UNIDAD		
326	MASCARA DE NO REINHALACIÓN CON RESERVIRIO ADULTO	UNIDAD		
327	MASCARA DE NO REINHALACIÓN CON RESERVIRIO PEDIÁTRICO	UNIDAD		
328	MÁSCARA DE TRAQUEOSTOMÍA ADULTO	UNIDAD		
329	MÁSCARA DE TRAQUEOSTOMÍA PEDIÁTRICA	UNIDAD		
330	MÁSCARA LARÍNGEA I-GEL No 1.5	UNIDAD		
331	MÁSCARA LARÍNGEA I-GEL No 2	UNIDAD		
332	MÁSCARA LARÍNGEA I-GEL No 3	UNIDAD		
333	MÁSCARA LARÍNGEA I-GEL No 4	UNIDAD		
334	MASCARA LARINGEA SILICONADA 1	UNIDAD		

Vigilado Supersalud



335	MASCARA LARINGEA SILICONADA 1,5	UNIDAD		
336	MASCARA LARINGEA SILICONADA 2	UNIDAD		
337	MASCARA LARINGEA SILICONADA 2,5	UNIDAD		
338	MASCARA LARINGEA SILICONADA 3	UNIDAD		
339	MASCARA LARINGEA SILICONADA 4	UNIDAD		
340	MASCARA LARINGEA SILICONADA 5	UNIDAD		
341	MASCARA NASAL GRANDE REF: 1200-06 TALLA:L	UNIDAD		
342	MASCARA NASAL GRANDE REF: 1200-07 TALLA:XL	UNIDAD		
343	MASCARA NASAL PEQUEÑA REF: 1200-04 TALLA:S	UNIDAD		
344	MASCARA NASAL PEQUEÑA REF: 1200-05 TALLA:M	UNIDAD		
345	MASCARA PARA CPAC - BC 800 S - 1000 Grms	UNIDAD		
346	MASCARA PARA CPAC - BC 801 M - 2500 Grms	UNIDAD		
347	MASCARA PARA CPAC - BC 802 L - 2500 Grms	UNIDAD		
348	MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD		
349	MASCARILLA PARA OXIGENO NEONATAL	UNIDAD		
350	MASCARILLA PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD		
351	MICRONEBULIZADOR COMPLETO ADULTO	UNIDAD		
352	MICRONEBULIZADOR COMPLETO NEONATAL	UNIDAD		
353	MICRONEBULIZADOR COMPLETO PEDIATRICO	UNIDAD		
354	MICROPORE DE 1 PULGADA x 10 YDAS	UNIDAD		
355	MICROPORE DE 1/2 PULGADA	UNIDAD		
356	MICROPORE DE 2 PULGADAS	UNIDAD		
357	MINI WHISKERS DISPOSITIVOS PARA FIJACION EN LA PIEL REF: MW100	UNIDAD		
358	NEBULIZADOR DESECHABLE	UNIDAD		
359	NEO TEE NEONATES (NEOPUS)	UNIDAD		
360	NEOBAR FIJADORES DE TUBO OROTRAQUEAL NEONATAL. N711. NEOTECH	UNIDAD		
361	NEOBAR FIJADORES DE TUBO OROTRAQUEAL NEONATAL. N712. NEOTECH	UNIDAD		
362	NEOBAR FIJADORES DE TUBO OROTRAQUEAL NEONATAL. N713. NEOTECH	UNIDAD		



363	NEOBRIDGE SOPORTE PARA CATETER UMBILICAL HIDROCOLOIDE. GRANDE 1200-2200 GR. N702 NEOTECH	UNIDAD		
364	NEOBRIDGE SOPORTE PARA CATETER UMBILICAL HIDROCOLOIDE. MICRO \leq 800 GR. N700 NEOTECH	UNIDAD		
365	NEOBRIDGE SOPORTE PARA CATETER UMBILICAL HIDROCOLOIDE. PEQUEÑO 800-1200 GR. N701 NEOTECH	UNIDAD		
366	NEOMASK TAMAÑO L REF: 8418619	UNIDAD		
367	NEOMASK TAMAÑO M REF: 8418490	UNIDAD		
368	NEOMASK TAMAÑO S REF: 8418491	UNIDAD		
369	NEOMED - SISTEMA DE JERINGA ORAL Y ENTERAL DE BIFURCATED REF: PEXT-60YNC NUEVO (NUEVO)	UNIDAD		
370	NEOMED - SISTEMA DE JERINGA ORAL Y ENTERAL DE POLYURETHANE (PUR) REF: PFTM.80P-NC	UNIDAD		
371	NEOMED - SISTEMA DE JERINGA ORAL Y ENTERAL DE POLYURETHANE (PUR) REF: PFTM6.5P-NC	UNIDAD		
372	NEOMED - SISTEMA DE JERINGA ORAL Y ENTERAL DE SYRINGE REF: PNM-S35NC	UNIDAD		
373	NEOMED- SISTEMA DE JERINGA ORAL Y ENTERAL DE SYRINGE REF: PNM-S20NC	UNIDAD		
374	NEOSEAL. SELLO/PROTECTOR PARA CANULA NASAL REF: N420 TAMAÑO MICRO. NEOTECH	UNIDAD		
375	NEOSEAL. SELLO/PROTECTOR PARA CANULA NASAL REF: N421 TAMAÑO SMALL. NEOTECH	UNIDAD		
376	NEOSEAL. SELLO/PROTECTOR PARA CANULA NASAL REF: N422 TAMAÑO LARGO. NEOTECH	UNIDAD		
377	NEOSMILE PROTECTOR AISLANTE PARA ELECTRODOS DE 1"(2.54CM) CON GEL DE SILICONA. N731. NEOTECH	UNIDAD		
378	PALA LARGA PARA LÁPIZ DE ELECTROBISTRURÍ (GOLDEN CARE)	UNIDAD		
379	PAPEL EDAN 210mm x 30mts SE 12/SE 12 EXP	UNIDAD		
380	PAPEL MONITOR FETAL COROMETRICS 152X90X150	UNIDAD		
381	PAPEL PARA ECOGRAFO, REFERENCIA UPP110HG DE ALTA DENSIDAD SONY (PAPEL PARA ROLLO IMPRESORA DE VPRO - SONY)	UNIDAD		
382	PAPEL PARA ELECTROCARDIAGRAFO NIHON KHODEN 63X30	UNIDAD		
383	PAPEL PARA MONITORÍA FETAL EDAN REF 152mmx90mm-150sh	UNIDAD		



384	PAPEL TERMICO 50 x30 PARA DISFIBRILADOR MINDRAY D3	UNIDAD		
385	PAPEL TERMOSENSIBLE PARA MONITOR FETAL SUNRAY 156 MM X 100MM X150 REF: PT6118	UNIDAD		
386	PAQUETES DE CIRUGIA GENERAL ESTERIL	UNIDAD		
387	PINZA COLOSTOMIA	UNIDAD		
388	PLACA PACIENTE DOBLE PARA USO CON ELECTROBISTURI (GOLDEN CARE)	UNIDAD		
389	POLAINA RESORTADA DESECHABLE	UNIDAD		
390	PRESERVATIVO MASCULINO (CONDON)	UNIDAD		
391	PRONG - BC 3520 - 10	UNIDAD		
392	PRONG - BC 4030 - 10	UNIDAD		
393	PRONG - BC 4540 - 10	UNIDAD		
394	PRONG - BC 5050 - 10	UNIDAD		
395	PRONG PARA BABY FLOW TAMAÑO L REF: 8418531	UNIDAD		
396	PRONG PARA BABY FLOW TAMAÑO M REF: 8418416	UNIDAD		
397	PRONG PARA BABY FLOW TAMAÑO XS REF: 8418415	UNIDAD		
398	PRONGS C 3520 PARA CPAP DE BURBUJA F&P	UNIDAD		
399	PRONGS NEONATAL C 3020 PARA CPAP DE BURBUJA F&P	UNIDAD		
400	REANIMADOR DE PIEZA EN T ADULTO/PEDIATRICO (RESUSA-TEE)	UNIDAD		
401	RECOLECTOR GUARDIAN 0.3LT	UNIDAD		
402	RECOLECTOR GUARDIAN 1.0LT	UNIDAD		
403	RECOLECTOR GUARDIAN 1.5LT	UNIDAD		
404	RECOLECTOR GUARDIAN 22.7LT	UNIDAD		
405	RECOLECTOR GUARDIAN 3.0 LT	UNIDAD		
406	RESUSATEE (ADULTO)	UNIDAD		
407	SABANA IMPERMEABLE, ABSORBENTE, TERMICA Y DESECHABLE. Referencia TRISEC ANGEL CX. Marca TRISEC. Largo 230 x Ancho 160 cm. Capacidad de absorción de 4.0 litros por metro cuadrado. Caja x 60 unidades, 3 cajas internas x 20 unidades.	UNIDAD		



408	SABANA IMPERMEABLE, ABSORBENTE, TERMICA Y DESECHABLE. Referencia TRISEC ANGEL VERSA. Marca TRISEC. Largo 200 x Ancho 120 cm. Capacidad de absorción de 2.5 litros por metro cuadrado. Caja x 120 unidades.	UNIDAD		
409	SET CATETER DE SUCCION CERRADA CON TUBO PARA SUCCION DE 2 METROS ADULTO N° 10fr	UNIDAD		
410	SET CATETER DE SUCCION CERRADA CON TUBO PARA SUCCION DE 2 METROS ADULTO N° 12fr	UNIDAD		
411	SET CATETER DE SUCCION CERRADA CON TUBO PARA SUCCION DE 2 METROS ADULTO N° 14fr	UNIDAD		
412	SIERRA DE GIGLI, TRENZADA, 4 HILOS, LONGITUD 50cm/19/6/8" EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD		
413	SISTEMA DE DRENAJE TORACICO AQUA SEAL DE 3 CAMARAS	UNIDAD		
414	SISTEMA DE DRENAJE TORACICO THORA - SEAL 1 CAMARA	UNIDAD		
415	SISTEMA DE DRENAJE URINARIO 2000 ML CON PUERTO PARA TOMA -JEXA-	UNIDAD		
416	SISTEMA DE DRENAJE URINARIO PEDIÁTRICO	UNIDAD		
417	SISTEMA MINIFLOW Ncpap ref: 4000 MEDIN	UNIDAD		
418	SODA PARA ANESTESIA. PESO 16.720 KG	UNIDAD		
419	SOFTSIL PARCHE ADHESIVO EN SILICONA . NEOTECH	UNIDAD		
420	SOLUCION DE MONSEL FRASCO 500ML	UNIDAD		
421	SONDA DE ALIMENTACION ENTERAL CON PUNTA DE TUNGSTENO N°12	UNIDAD		
422	SONDA DE GASTROSTOMIA 20 FR	UNIDAD		
423	SONDA DE GASTROSTOMIA 22 FR	UNIDAD		
424	SONDA FOLEY 2 VIAS 12 BALON 5ML	UNIDAD		
425	SONDA FOLEY 2 VIAS 14 BALON 5-15ML	UNIDAD		
426	SONDA FOLEY 2 VIAS 16 BALON 5-15ML	UNIDAD		
427	SONDA FOLEY 2 VIAS 18 BALON 5-15ML	UNIDAD		
428	SONDA FOLEY 2 VIAS 20 BALON 30-50ML	UNIDAD		
429	SONDA FOLEY 2 VIAS 24	UNIDAD		
430	SONDA FOLEY 2 VIAS 8	UNIDAD		
431	SONDA FOLEY 2 VIAS NUMERO 22 X 5 CC	UNIDAD		



432	SONDA FOLEY 3 VIAS Nº 18X30CC	UNIDAD		
433	SONDA FOLEY 3 VIAS Nº 20X30CC	UNIDAD		
434	SONDA FOLEY 3 VIAS Nº 22X30CC	UNIDAD		
435	SONDA FOLEY 3 VIAS Nº 24X30CC	UNIDAD		
436	SONDA FOLEY No. 10	UNIDAD		
437	SONDA FOLEY SILICONADA Nº 16	UNIDAD		
438	SONDA FOLEY SILICONADA Nº 18	UNIDAD		
439	SONDA NASOGASTRICA 20	UNIDAD		
440	SONDA NASOGASTRICA 10	UNIDAD		
441	SONDA NASOGASTRICA 12	UNIDAD		
442	SONDA NASOGASTRICA 12 FR CON PUNTA DE TUGSTENO	UNIDAD		
443	SONDA NASOGASTRICA 14	UNIDAD		
444	SONDA NASOGASTRICA 16	UNIDAD		
445	SONDA NASOGASTRICA 18	UNIDAD		
446	SONDA NASOGASTRICA 6	UNIDAD		
447	SONDA NASOGASTRICA 8	UNIDAD		
448	SONDA NASOGASTRICA LEVIN 10FR. MARCA SHERLEG	UNIDAD		
449	SONDA NASOGASTRICA LEVIN 6FR. MARCA SHERLEG	UNIDAD		
450	SONDA NASOGASTRICA LEVIN 8FR. MARCA SHERLEG	UNIDAD		
451	SONDA NELATON 5	UNIDAD		
452	SONDA NELATON 10	UNIDAD		
453	SONDA NELATON 12	UNIDAD		
454	SONDA NELATON 14	UNIDAD		
455	SONDA NELATON 16	UNIDAD		
456	SONDA NELATON 18	UNIDAD		
457	SONDA NELATON 6	UNIDAD		
458	SONDA NELATON 8	UNIDAD		



459	SUTURA POLIPROPILENO 10-0, 30CM DOBLE AGUJA RECTA 18MM CURVA 4.5MM 7/16, 0.14 DIAM (1460P)	UNIDAD		
460	TAPABOCAS DESECHABLE CONVENCIONAL	UNIDAD		
461	TAPABOCAS N95	UNIDAD		
462	TEGADERM ADVANCE IV TAMAÑO 6,5 * 7 CM	UNIDAD		
463	TEGADERM PEDIATRICO 3.8 X 4 CM REF: 1680 3M	UNIDAD		
464	TELA NO TEJIDA (ENVOLVEDERA) 1.20X1.20 MCOA POLIPROPILENO 50 G/M2 REF: 201727	UNIDAD		
465	TELA NO TEJIDA (ENVOLVEDERA) 1.20X1.20 MT5A POLIPROPILENO 35 G/M2 REF: 200165	UNIDAD		
466	TIJERA DE TRAUMA	UNIDAD		
467	TORNIQUETE CON VELCRO ADHESIVO	UNIDAD		
468	TORNIQUETE DE CONTROL DE HEMORRAGIAS	UNIDAD		
469	TRANSDUCTOR DE PRESION DESECHABLE QTY:1PC (HOSPITECNICA)	UNIDAD		
470	TRASILUMINADOR NEOGLO. N555WH. NEOTECH	UNIDAD		
471	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0 SIN BALON	UNIDAD		
472	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 SIN BALON	UNIDAD		
473	TUBO ENDOTRAQUEAL 3,5 CON BALON	UNIDAD		
474	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 CON BALON	UNIDAD		
475	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 SIN BALON	UNIDAD		
476	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 SIN BALON	UNIDAD		
477	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 CON BALON	UNIDAD		
478	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 SIN BALON	UNIDAD		
479	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 CON BALON	UNIDAD		
480	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 SIN BALON	UNIDAD		
481	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 CON BALON	UNIDAD		
482	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 SIN BALON	UNIDAD		
483	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 CON BALON	UNIDAD		
484	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 SIN BALON	UNIDAD		
485	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 CON BALON	UNIDAD		



486	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 CON BALON	UNIDAD		
487	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 CON BALON	UNIDAD		
488	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 CON BALON	UNIDAD		
489	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 CON BALON	UNIDAD		
490	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 CON BALÓN	UNIDAD		
491	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.0 CON BALON	UNIDAD		
492	TUBO ENDOTRAQUEAL 9.5 CON BALÓN	UNIDAD		
493	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO DE ACERO N° 5,5 CON BALON	UNIDAD		
494	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO DE ACERO N° 6 CON BALON	UNIDAD		
495	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO DE ACERO N° 6,5 CON BALON	UNIDAD		
496	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO DE ACERO N° 7 CON BALON	UNIDAD		
497	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO DE ACERO N° 7,5 CON BALON	UNIDAD		
498	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO DE ACERO N° 8 CON BALON	UNIDAD		
499	TUBO NASAL DE 100MM, BC192-05	UNIDAD		
500	TUBO NASAL DE 50MM, BC190-05	UNIDAD		
501	TUBO NASAL DE 70MM, BC191-05	UNIDAD		
502	TUBO NASAL DISPOSABLE BABY FLOW REF: 8418583	UNIDAD		
503	TUBO PARA TORAX NEONATAL N°10	UNIDAD		
504	TUBO PARA TORAX No 26	UNIDAD		
505	TUBO PARA TORAX No 28	UNIDAD		
506	TUBO PARA TORAX No 30	UNIDAD		
507	TUBO PARA TORAX No 32	UNIDAD		
508	TUBO PARA TORAX No 34	UNIDAD		
509	TUBO PARA TORAX No 36	UNIDAD		
510	VASELINA PURA 500G	UNIDAD		
511	VENDA DE ALGODON 2X5	UNIDAD		
512	VENDA DE ALGODON 3X5	UNIDAD		

Vigilado Supersalud



513	VENDA DE ALGODON 4X5	UNIDAD		
514	VENDA DE ALGODON 5X5	UNIDAD		
515	VENDA DE ALGODON 6X5	UNIDAD		
516	VENDA DE ELASTICA 2X5	UNIDAD		
517	VENDA DE ELASTICA 3X5	UNIDAD		
518	VENDA DE ELASTICA 4X5	UNIDAD		
519	VENDA DE ELASTICA 5X5	UNIDAD		
520	VENDA DE ELASTICA 6X5	UNIDAD		
521	VENDA DE YESO 3X5 YDS. GYPSONA	UNIDAD		
522	VENDA DE YESO 4X5 YDS. GYPSONA	UNIDAD		
523	VENDA DE YESO 5X5 YDS. GYPSONA	UNIDAD		
524	VENDA DE YESO 6X5 YDS. GYPSONA	UNIDAD		
525	VENDAJE TRIANGULAR DE TELA 60X120cm	UNIDAD		
526	VENTURY CON MASCARA ADULTO	UNIDAD		
527	VENTURY CON MASCARA PEDIATRICA	UNIDAD		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Se anexa las fichas que especifiquen el uso y reúso de cada Insumo Médico Quirúrgico que se puedan reutilizar.
2. Se anexa el Registro Sanitario INVIMA para cada Insumo Médico Quirúrgico.
3. Se especifica la marca o laboratorio a la que corresponde cada Insumo Médico Quirúrgico.

Nota: Cada requerimiento técnico anteriormente mencionado debe contemplarse en medio digital en la cotización de cada proponente.

Gracias,

(Firma del Proponente / Representante Legal)

(Nombre del Proponente / Representante Legal)
C. C. No. _____ de _____ (Identificación del Proponente / Representante Legal)

(Dirección física de Correspondencia)

(Correo electrónico)

(Teléfono de Contacto fijo / celular)

(Ciudad de Domicilio Principal y Fecha de suscripción del documento)



**ANEXO 5.
PROPUESTA ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 003 DE – 2026**

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO NECESARIO PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO Y LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE PAÚL DE GARZÓN HUILA.

Para la ejecución del objeto contractual se presenta la siguiente propuesta económica diligenciada y firmada en el anexo No. 5 que se adjunta en Excel.

Gracias,

C. C. No. _____ de _____

(Firma del Proponente / Representante Legal)
(Nombre del Proponente / Representante Legal)
(Identificación del Proponente / Representante Legal)
(Dirección física de Correspondencia)
(Correo electrónico)
(Teléfono de Contacto fijo / celular)
(Ciudad de Domicilio Principal y Fecha de suscripción del documento)



**E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN
PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 003 de 2026**

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO NECESARIO PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO Y LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE PAÚL DE GARZÓN HUILA

ADENDA 01

Como quiera que durante el término para llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes y subsanación de documentos se ha presentado una circunstancia administrativa excepcional, por la visita de la secretaria de salud departamental para verificar requisitos relacionados con la renovación de la resolución para el manejo de medicamentos de Control Especial, como criterio de habilitación de servicios, lo que ha impedido que los evaluadores del componente técnico y económico hayan podido culminar a tiempo las labores de verificación de requisitos, se hace necesario ampliar dicho término por una sola vez y con ello garantizar el respeto de los principios de selección objetiva y transparencia.

En este orden de ideas, se procederá a modificar el cronograma inicialmente establecido y ajustarlo a las nuevas realidades administrativas que permitan la realización de proceso de contratación con garantías y apegado a los principios que regulan la contratación Estatal.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Entrega de invitación a Cotizar	16 de abril de 2026	Correo electrónico de los proponentes invitados
Cierre del proceso y Apertura de propuestas	21 de abril de 2026 las 03:00 p.m.	Oficina de Contratación de la E.S.E.
Verificación de requisitos habilitantes y subsanación de documentos	Desde el 21 de abril al 27 de abril de 2026	Comité Evaluador
Traslado Evaluaciones	27 de abril de 2026	Correo electrónico de los proponentes invitados
Recepción de observaciones a la evaluación de propuestas	29 de abril de 2026 hasta las 11:00 a.m.	<u>Correo Electrónico de la Entidad.</u> <u>contratación@hospitalsvpgarzon.gov.co</u>
Respuesta a observaciones.	30 de abril de 2026	Correo electrónico de los proponentes invitados.
Consolidación del informe de evaluación y adjudicación	30 de abril de 2026	Comité evaluador - Unidad Funcional de Contratación (Correo electrónico Proponentes)
Suscripción y Perfeccionamiento del contrato	30 de abril de 2026	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paul



Dada en Garzón – Huila, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.

Atentamente.

CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
Gerente

Proyectó: **HÉCTOR ENRIQUE PEÑUELA ROJAS**
Apoyo Oficina de Contratación